

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. CONSTITUCIÓN, OBJETO SOCIAL, REENFOQUE Y GOBIERNO CORPORATIVO.

CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL.

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) es una entidad paraestatal, catalogada como fideicomiso público que forma parte del sistema financiero mexicano. El FIFOMI está sectorizado a la Secretaría de Economía como una entidad especializada en el sector minero, promueve el desarrollo de la minería nacional otorgando servicios de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en el país. El FIFOMI tiene como fideicomitente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como fiduciaria a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN) y se encuentra regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). El FIFOMI apoya actividades relacionadas con la minería y su cadena de valor. Su espectro de actividad abarca desde los productores de mineral y los procesadores de minerales, pasando por los proveedores de servicios a la industria minera, distribuidores y comercializadores de minerales hasta los consumidores.

Se constituyó por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1º de noviembre de 1974, con la denominación de Fideicomiso de Minerales no Metálicos Mexicanos, el cual se formalizó mediante contrato de fideicomiso el 18 de diciembre de 1975, actuando como fideicomitente la SHCP, y como institución fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito; posteriormente, mediante Acuerdo Presidencial publicado en el DOF el 2 de febrero de 1990, se modificó su denominación por la de FIFOMI y se formalizó mediante contrato de fideicomiso de fecha 16 de julio de 1990, ampliando sus atribuciones para atender a productores de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo, carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y minerales radioactivos.

Los fines del fideicomiso son, entre otros, los siguientes:

- Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto.
- Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.
- Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.
- Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez participar en empresas mineras de cualquier índole.
- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
- Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.

El patrimonio del FIFOMI se integra por (i) la aportación inicial del Gobierno Federal que alude a la fracción I de la cláusula segunda del contrato de modificación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (ii) los bienes o derechos resultantes de la extinción del fideicomiso constituido por el Gobierno Federal con fecha 12 de enero de 1962, en Nafin, para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos, a que se alude en la fracción II, de la cláusula segunda del contrato de modificación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (iii) las aportaciones que acuerde otorgarle el Gobierno Federal; (iv) las aportaciones adicionales que se reciban de terceros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan, previa autorización del Comité Técnico del FIFOMI; y (v) los ingresos derivados de las operaciones del FIFOMI, o los que se obtengan por cualquier otro título legal.

En el año 1992 el FIFOMI recibió los bienes y derechos resultantes de la extinción de la Comisión de Fomento Minero (CFM), conforme a lo establecido en el Artículo 5º Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Minera en vigor, publicado en el DOF el 26 de junio de 1992. Como parte del patrimonio transferido por la CFM, se recibieron los recursos financieros del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM), que fueron aportados por el Gobierno Federal mediante la suscripción de dos préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y que fueron pagados por el PECAM. Con la recuperación de los recursos utilizados del préstamo, se formó un fondo para destinarlo a los mismos fines de los préstamos originales.

Con fecha 18 de julio de 2005, el H. Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, autorizó a la Administración del Fideicomiso de Fomento Minero la incorporación de los recursos del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM I y II) al patrimonio del FIFOMI, realizándose el traspaso de recursos con fecha 1º de agosto de 2005.

GOBIERNO CORPORATIVO.

El Gobierno Federal, a través de la CNBV ha impulsado las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las instituciones que forman parte del sistema financiero. En este contexto, destaca la emisión de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento" (Disposiciones) publicadas en el DOF el 1º de diciembre de 2014 y sus modificaciones que aplican a este fideicomiso.

En dichas Disposiciones la CNBV establece que los organismos y entidades de fomento deben contar con un área de Auditoría Interna que reportará a un Comité de Auditoría sus actividades de supervisión financiera y éste, a su vez, reportará al Comité Técnico del FIFOMI como Órgano máximo de Gobierno.

El FIFOMI cuenta con un Comité de Auditoría, integrado por tres profesionistas de prestigio en el sector financiero y un secretario que también cuenta con prestigio profesional.

En el Artículo 69 de las Disposiciones, se aclara que la Auditoría Interna es un área independiente de las unidades de negocio y administrativas, dependiente del Comité de Auditoría cuyo responsable deberá ser nombrado por el propio Comité Técnico a propuesta del Comité de Auditoría.

En los Artículos 165 al 168 de las Disposiciones, se contemplan las normas de auditoría interna en donde se establecen las características, funciones, responsabilidades y procedimientos que debe observar la Auditoría Interna.

Asimismo, se menciona que, al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en funciones las áreas de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, ésta última desarrolla las funciones de Contraloría Interna.

II. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A. BASES DE PRESENTACIÓN.

El FIFOMI está sujeto a las Disposiciones, por tal motivo, para efectos del registro y la valuación de activos, pasivos y patrimonio, así como la presentación y revelación de la información financiera, el FIFOMI aplica las Disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la CNBV, así como las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que se establecen de aplicación supletoria por la CNBV, y que no contravengan las Disposiciones regulatorias existentes.

En términos del Artículo 291 de las referidas Disposiciones, el FIFOMI lleva su contabilidad de acuerdo con las series y criterios que se indican a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para las Entidades de Fomento.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros.

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos.

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos.

CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE COMPAÑÍA ASOCIADA EXTRANJERA.

A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la NIF B-15 "Conversión de Moneda Extranjera" de aplicación prospectiva y que establece las normas para el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y de las operaciones extranjeras en los estados financieros de la entidad informante, y la conversión de la información financiera a una moneda de informe diferente a la moneda de registro o a la moneda funcional.

El FIFOMI como entidad informante y su asociada Baja Bulk Carriers, S.A. (BBC) como operación extranjera, registran originalmente sus transacciones en pesos mexicanos y dólares americanos, respectivamente.

BBC opera en un entorno no inflacionario, por lo que esta NIF regula que los activos y pasivos monetarios deben convertirse a pesos mexicanos aplicando el tipo de cambio del dólar americano vigente al cierre del mes, mientras que los activos no monetarios, el resultado y el capital contable deben convertirse al tipo de cambio histórico.

Para efectos de cuantificar el método de participación registrado por FIFOMI al cierre del ejercicio de 2023 y 2022 por la inversión en acciones en esa asociada, se aplicó el tipo de cambio FIX del dólar americano vigente al cierre de cada periodo publicado por Banco de México para todas las cuentas del capital contable, incluyendo el resultado de cada ejercicio.

B. INVERSIONES EN ACCIONES.

Las inversiones en acciones de Exportadora de Sal, S. A. de C. V. (ESSA) y Baja Bulk Carriers, S.A. (BBC) se registran como "otras inversiones permanentes" conforme a las NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados", NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes", ya que se refieren como aquellas inversiones permanentes por una tenedora en otras entidades en las que no se tiene control ni influencia significativa.

C. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

El FIFOMI emite estados financieros formulados de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Entidades de Fomento, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, durante los ejercicios 2023 y 2022, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

D. NIF B-2 "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO".

El FIFOMI elabora y presenta el estado de flujos de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del período por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen flujo de efectivo; cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y/o financiamiento.

E. NIF B-10 "EFECTOS DE LA INFLACIÓN".

En términos de la NIF-B10, la inflación anual de 2022, 2021 y 2020 fue de 7.82%; 7.36%; 3.15%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 19.40%, y la inflación acumulada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 fue de 4.66% conforme la NIF B-10, esta inflación acumulada corresponde a un entorno no inflacionario (menos del 26.0% acumulado en los últimos tres años); en consecuencia, al FIFOMI no le corresponde reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

F. DISPONIBILIDADES.

Las disponibilidades se encuentran representadas por el efectivo en caja y por los depósitos en cuentas de cheques en moneda nacional, valuados a su valor nominal, los intereses generados son reflejados en resultados (ingresos por intereses).

G. INVERSIONES EN VALORES REALIZABLES Y DEUDORES EN REPORTO.

Las inversiones en valores están conformadas por títulos disponibles para la venta y títulos para negociar y deudores por reporto, se registran al costo de adquisición. Al cierre del ejercicio se determina su valor en libros a valor razonable. Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo.

H. CARTERA DE CRÉDITO.

La cartera de crédito se integra por cartera vigente y vencida, y se expresa a su valor nominal más los intereses devengados.

FIFOMI otorga financiamiento al sector minero y su cadena de valor, operando como banco de primer piso bajo la modalidad de créditos directos y banco de segundo piso a través de operaciones de descuento. El otorgamiento de los créditos se realiza previamente con el análisis de la situación financiera del cliente, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales señaladas en el Manual de Crédito.

Conforme a las Disposiciones, se establece en su artículo 6, que el Consejo de cada Organismo de Fomento o Entidad de Fomento será responsable de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito, los cuales deberán ser congruentes, compatibles y complementarios a los establecidos para la Administración Integral de Riesgos.

Asimismo, establece que los Consejos revisarán al menos una vez al año, los citados objetivos, lineamientos y políticas en materia de crédito.

El Titular del FIFOMI, por su parte, deberá asegurarse del cumplimiento de los objetivos, lineamientos y políticas para la originación y administración del crédito.

De igual forma, el artículo 8 menciona que los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento deberán contar con un manual de crédito en el que se contengan los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para la originación y administración de los créditos. Dicho manual deberá ser congruente, compatible y complementario al establecido para la Administración Integral de Riesgos.

En este sentido, el 1º de junio de 2015, el Comité Técnico de la entidad aprobó por primera vez los "Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito" (Objetivos), estableciéndose en el numeral 9.3.1, fracción V, que el Comité Interno de Crédito queda facultado para aprobar las políticas y procedimientos internos de crédito.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 6 párrafo tercero de las Disposiciones, se ha dado seguimiento a la revisión y actualización de los Objetivos, siendo aprobados por el H. Comité Técnico; el 15 de septiembre de 2016; 14 de noviembre de 2017; 27 de marzo de 2019; 30 de julio de 2020; 27 de agosto de 2021.

Manual de Crédito

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 8 de las Disposiciones, se llevó a cabo lo siguiente:

- Elaboración, integración y actualización de un Manual único de crédito que sustituyó tres reglas de operación y cuatro manuales de procedimientos.
- Reingeniería en las funciones del ejercicio del crédito, al establecer dos grandes apartados: originación y administración crediticia.
- Fortalecimiento en la evaluación, análisis y autorización de créditos directos.
- Simplificación en la operación de descuento de créditos

El 14 de octubre de 2015 en cumplimiento a lo expuesto en el párrafo anterior, se sometió el Manual único de Crédito (Manual) a la consideración del Comité de Auditoría del FIFOMI, quien revisó que dicho documento normativo estuviera acorde con los Objetivos, así como las metodologías, modelos, políticas y procedimientos internos de crédito, recomendando su presentación ante el Comité Técnico con carácter informativo. El 30 de octubre de 2015, el Comité Interno de Crédito aprobó las Políticas y Procedimientos Internos de Crédito, contenidos en el Manual recomendando su presentación ante el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI). El 16 de diciembre de 2015, atendiendo la

recomendación del Comité de Auditoría se presentó ante el Comité Técnico una nota informativa referente al Manual. El 20 de enero de 2016, el COMERI eximió de la opinión de calidad regulatoria y acordó publicar el Manual en la Normateca Interna.

Después del origen del Manual, éste ha tenido diversas actualizaciones:

- El 30 de septiembre de 2016 el Comité Interno de Crédito recomendó someter a consideración del Comité de Riesgos la revisión y actualización del Manual. El 6 de octubre de 2016, el Comité de Riesgos certificó que el Manual era acorde con los Objetivos y el 1 de noviembre de 2016, el COMERI acordó su publicación en la Normateca Interna.
- El 8 de febrero de 2018, el Comité de Riesgos avaló la congruencia del Manual con los Objetivos y el 20 de febrero de 2018, el COMERI aprobó incorporar el Manual a la Normateca Interna, siendo publicado el 21 de febrero de 2018.
- El 15 de noviembre de 2019, el Comité Interno de Crédito autorizó los procedimientos de originación y administración de la actividad crediticia contenidos en el Manual, recomendando su presentación al Comité de Riesgos. El 20 de noviembre de 2019, el Comité de Riesgos revisó y avaló que el Manual es acorde con los Objetivos y el 16 de diciembre de 2019 el COMERI aprobó la incorporación del Manual a la Normateca Interna, siendo publicado el 19 de diciembre de 2019.
- El 4 de noviembre de 2020, el Comité Interno de Crédito acordó autorizar los procedimientos de originación y administración de la Actividad Crediticia contenidos en el Manual, así como recomendar la presentación del Manual al Comité de Riesgos. El 10 de noviembre de 2020, el Comité de Riesgos, avaló que el Manual está acorde con los Objetivos y el 25 de noviembre de 2020, el COMERI dictaminó procedente la exención de revisión y la publicación del citado Manual en la Normateca Interna Institucional y su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas, lo cual se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2020.
- El 23 de mayo, 9 de junio y 25 de agosto de 2022, el Comité Interno de Crédito acordó autorizar los procedimientos de originación y administración de la Actividad Crediticia contenidos en el Manual, así como recomendar la presentación del Manual al Comité de Riesgos. El 08 de septiembre de 2022, el Comité de Riesgos, avaló que el Manual está acorde con los Objetivos y el 15 de septiembre de 2022, el COMERI dictaminó procedente la exención de revisión y la publicación del citado Manual en la Normateca Interna Institucional y su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas, lo cual se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2022.
- El 26 de mayo de 2023, el Comité Interno de Crédito autorizó los procedimientos de originación y administración de la Actividad Crediticia contenidos en el Manual, recomendando su presentación al Comité de Riesgos. El 31 de mayo de 2023, el Comité de Riesgos revisó y avaló que el Manual es acorde con los Objetivos y el 8 de junio de 2023 el COMERI aprobó la incorporación del Manual a la Normateca Interna Institucional y su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas siendo publicado el 14 de junio de 2023.

Políticas establecidas para el otorgamiento de crédito.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2023, el otorgamiento de crédito se ha visto disminuido a raíz del análisis y estudio para la desconcentración de la cartera de crédito. Situación que se encuentra en proceso de revisión.

Intermediarios Financieros Especializados (IF).

- a. Los Intermediarios Financieros descontarán operaciones de crédito, al amparo de la Línea Global de Descuento (LGD), en la modalidad de descuento automático y/o facultativo, cuyos procedimientos serán aprobados por la instancia de decisión correspondiente.

- b. Los descuentos facultativos es la modalidad de descuento de crédito que opera el FIFOMI al amparo de la LGD, cuando los montos son superiores al límite establecido para el descuento automático, y requieren la aprobación de las instancias de decisión del FIFOMI.
- c. Los descuentos automáticos, permiten agilizar las operaciones de descuento, para que, a través de los IF, se otorguen los recursos al usuario final del crédito, de manera expedita e inmediata al amparo de una Línea Global de Descuento, previamente formalizada con dichos Intermediarios incorporados a la red de Intermediarios Financieros del FIFOMI.

El FIFOMI aplica tres modalidades para operar descuento automático:

- ❖ Modelo de Evaluación Paramétrica.
 - ❖ Validación del Sistema de Originación y Administración de Crédito de Intermediarios Financieros.
 - ❖ Descuento Ágil.
- d. El monto máximo de crédito a otorgar por Acreditado para el descuento con Intermediarios Financieros, es:
 - ❖ IFB: Por empresa, hasta de 40.0 (cuarenta) millones de UDI's en su equivalente a moneda nacional, por grupo de empresas, hasta 80.0 (ochenta) millones de UDI's en su equivalente a moneda nacional, considerando los saldos vigentes de créditos otorgados con recursos del FIFOMI.
 - ❖ UC, AGD, SOFOM: Hasta del 40.0% (cuarenta por ciento) del capital contable del IF.
 - ❖ Fondos de Fomento Estatal (FFE): Hasta de 330,000 (trescientos treinta mil) UDI's o su equivalente en moneda nacional.
 - ❖ Sociedades Financieras Populares (SOFIPO's) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP): Hasta de 500,000 (quinientas mil) UDI's en su equivalente en moneda nacional.
 - e. La autorización de la Línea Global de Descuento se establece en tres instancias de decisión:
 - ❖ El Comité Técnico, autoriza montos superiores a 70.0 (setenta) millones de UDI's o su equivalente en moneda nacional, por grupo bancario, Intermediario financiero o conjunto de IF que representen un riesgo común.
 - ❖ El Comité Externo de Crédito autoriza montos superiores a 40.0 (cuarenta) millones de UDI's y hasta 70.0 (setenta) millones de UDI's o su equivalente en moneda nacional, por Grupo bancario, Intermediario Financiero o conjunto de Intermediarios Financieros que representen un riesgo común.
 - ❖ El Comité Interno de Crédito autoriza montos hasta 40.0 (cuarenta) millones de UDI's o su equivalente en moneda nacional, por Grupo bancario Intermediario Financiero o conjunto de Intermediarios Financieros que representen un riesgo común.

Créditos de Primer Piso.

- a. El FIFOMI puede otorgar créditos en forma directa hasta el 40.0% de su cartera total conforme a lo autorizado por el Comité Técnico del 18 de julio de 2014.
- b. Porcentaje de Financiamiento:

- ❖ Empresas en operación, se financiará con base a la estructura financiera de cada una, se podrá financiar hasta el 100.0% (cien por ciento) del programa de inversión, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
 - ❖ Empresas de nueva creación, el porcentaje a financiar será hasta el 50.0% (cincuenta por ciento) del proyecto, considerando la inversión con recursos propios ya realizados, sin incluir el IVA, buscando un equilibrio financiero en la inversión. Para porcentajes superiores, se deberán someter a consideración de la instancia de decisión correspondiente.
 - ❖ Avío revolvente para apoyo de proveedores (introdutores y/o beneficiadores): se financiará hasta el 70.0% (setenta por ciento) del valor neto de las liquidaciones conforme a la proforma de liquidación.
 - ❖ Avío revolvente para apoyo a proveedores (pequeño proveedor con montos hasta de 5.0 [cinco] millones de pesos), a través del Programa de Cadenas Productivas: Se financiará hasta el 100.0% (cien por ciento) del valor de los documentos por cobrar sin incluir intereses
- c. Los requisitos consideran la integración de un estudio de crédito con información cualitativa y cuantitativa, incluyendo en todos los casos, información financiera y consulta de buró de crédito.
- d. La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión.
- ❖ El Comité Técnico autoriza créditos por montos superiores a 25.0 (veinticinco) millones de dólares o su equivalente a moneda nacional, por empresa o grupo de empresas.
 - ❖ El Comité Externo de Crédito autoriza créditos de primer piso por montos superiores a 10.0 (diez) y hasta 25.0 (veinticinco) millones de dólares o su equivalente a moneda nacional, por empresas o grupo de empresas.
 - ❖ El Comité Interno de Crédito autoriza créditos hasta por 10.0 (diez) millones de dólares americanos o su equivalente a moneda nacional, por empresas o grupo de empresas.

Programas especiales de financiamiento de Primer Piso.

Los siguientes programas, forman parte del presupuesto asignado al otorgamiento de créditos de primer piso:

Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN.- El sistema de Cadenas Productivas fue creado por NAFIN y ofrece productos y servicios electrónicos, para realizar transacciones financieras, consultar información, intercambiar datos, entre otras cosas. Este programa fortalece la vinculación de las cadenas al sector minero, e incrementa la competitividad, previniendo la instrumentación de esquemas que permitan atender el sector minero, con financiamiento suficiente y oportuno para su desarrollo. Con este esquema de financiamiento se pretende atender la problemática que enfrentan los proveedores del sector minero y su cadena productiva, en la obtención de capital de trabajo que les permita entregar en tiempo y forma, sus productos y servicios.

Programa Nacional de Crédito Directo con Apoyo Integral a la Pequeña Minería. - El FIFOMI en cumplimiento a sus objetivos primordiales, mediante este Programa otorga financiamiento a los pequeños mineros del país, con un esquema sencillo, requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles.

Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del crédito.

I. Políticas de evaluación:

- a. Las Gerencias Regionales y en su caso, las áreas de negocios, son responsables de integrar los expedientes de crédito y elaborar el resumen ejecutivo de los prospectos de financiamiento, cumpliendo con el listado de requerimientos que se tienen establecidos.
- b. Una vez que las solicitudes de crédito sean debidamente conformadas por las Gerencias Regionales y en su caso, el área de negocios en oficinas centrales, conforme a las guías de integración para los programas de financiamiento se turnará el expediente a la Gerencia de Crédito y Contratación, quien realizará la evaluación crediticia y presentará la solicitud para aprobación ante el Comité de Crédito correspondiente.
- c. Los puntos a considerar en la evaluación cuantitativa y cualitativa, son: la fuente primaria de recuperación del crédito, la relación entre el ingreso del posible deudor y el pago de la obligación, la relación entre dicho pago y el monto del crédito, la exposición al riesgo por la totalidad de las operaciones de crédito a cargo del posible deudor, la posible existencia de riesgos comunes y la estimación de los flujos futuros del acreditado.
- d. Una vez formalizado el crédito será turnado al área de mesa de control, para su visto bueno y previo a la disposición de los recursos, para aplicar los diversos controles que garantizan que el proceso de originación de los créditos cumple con la normatividad y documentación requerida.

II. Política de seguimiento.

Las gerencias regionales son las responsables del seguimiento post-crédito, el cual inicia a partir de que se otorgan los recursos.

III. Tasas aplicables y recuperación de crédito.

- a. Las tasas de interés aplicables son autorizadas por el Comité Interno de Crédito.
- b. Los pagos se reciben mediante transferencia electrónica.

Políticas contables y métodos utilizados para identificar los créditos comerciales emproblemados vigentes y vencidos.

Con la entrada en vigor de las Disposiciones, el criterio contable a aplicar para la cartera vencida será el establecido en el B-5 "Cartera de crédito" del art. 291, Serie A "Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para las Entidades de Fomento...", como sigue:

Los plazos de traspaso de Cartera Vencida que se mencionan a continuación:

- a. Si los adeudos consisten en Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
- b. Si los adeudos se refieren a Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal.
- c. Si los adeudos consisten en Créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- d. Si los adeudos consisten en Créditos revolventes y presentan 60 o más días naturales de vencidos.

Suspensión de la acumulación de intereses.

El registro de los intereses devengados derivados de los créditos es suspendido en el momento que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, los intereses devengados se registran en cuentas de orden y su recuperación se afecta directamente en resultados.

Políticas relativas al otorgamiento de reestructuras y renovaciones.

Reestructuras.

Cuando sea necesario modificar los términos y condiciones que fueron pactados en un crédito otorgado con los recursos del FIFOMI, los acreditados podrán solicitar a la Entidad, en casos plenamente justificados, la reestructuración del crédito, que derive de las siguientes situaciones:

- a. Ampliación de las garantías que amparan el crédito, o bien;
- b. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - i. Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
 - ii. Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - iii. Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.
 - iv. Prórroga del plazo del crédito.

Cualquier cambio a los términos y condiciones que hubieren sido pactados en un crédito, derivados de reestructuras, será motivo de una nueva evaluación y aprobación, debiendo pasar por las distintas etapas del proceso crediticio desde la etapa de originación.

Renovación de Crédito.

Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con el FIFOMI, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No se considerará renovado un crédito por las Disposiciones de la CNBV que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito prestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Políticas relativas a la Propuesta de Pagos, Reestructuración o Renovación.

- a. Los Créditos de los que se reciba una propuesta de pago, reestructuración o renovación y se encuentren dentro de los plazos señalados en las "Políticas sobre Cobranza" se atienden como Cartera Administrativa.

b. Las propuestas de pago, reestructuraciones y renovaciones deben estar debidamente autorizadas por los Comités del FIFOMI.

Políticas sobre Reestructuras de Adeudo bajo Convenio Judicial.

1. En el evento de que, derivado de las acciones judiciales y extrajudiciales, los deudores presenten propuestas de pago, en las que se requiera de un nuevo plazo de amortización, para la liquidación de sus adeudos, se podrán autorizar bajo los siguientes criterios:
 - a. Los plazos estarán en función del destino del Crédito y del plazo originalmente contratado, siendo el plazo máximo de 5 años, con período de gracia en capital máximo de 12 meses.
 - b. La reestructuración o renovación podrá ser sobre un sólo financiamiento otorgado o mediante la consolidación de diferentes créditos, incluyendo los intereses devengados no pagados que existieran.
 - c. La tasa de interés permanecerá vigente conforme a lo contratado originalmente. En caso de consolidación de adeudos, se aplicará la tasa mayor.
 - d. La(s) Instancias de Decisión del FIFOMI correspondientes podrán autorizar la modificación a los convenios judiciales que se hayan celebrado para la formalización de este tipo de propuestas.
 - e. Cualquier otro asunto no comprendido en los incisos anteriores, se analizará por las Instancias de Decisión del FIFOMI.

En el esquema previsto en el presente capítulo, no se elaborará estudio de costo beneficio, salvo que exista una Condonación adicional a la sobre tasa moratoria o se trate de esquemas mixtos (combinados), únicamente se requerirá la siguiente documentación:

- a. Último informe de seguimiento explicando la problemática presentada en el caso).
 - b. En su caso, verificación de la existencia de garantías, así como de su estado físico.
 - c. c.Dictamen del estado procesal del juicio emitido por la Gerencia de Procesos Contenciosos y el(los) despacho(s) jurídico(s) externo(s) contratados para la recuperación de los créditos.
2. Las propuestas autorizadas se formalizarán mediante convenio judicial, que deberán contener por lo menos la fecha y el monto del reconocimiento de adeudos, con base en la consulta de saldos, que dé a conocer la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, considerando capital, Intereses Ordinarios, Intereses Moratorios; así como se tomará en cuenta las condiciones autorizadas por la instancia correspondiente (considerando plazo, tasa, amortización de capital y pago de intereses); así como la subsistencia de garantías.
 3. Los convenios judiciales que se autoricen no se reclasificarán en su estatus, en tanto no exista evidencia del Pago Sostenido del Crédito, conforme a lo que establecen las Disposiciones.
 4. El seguimiento para el cumplimiento de los convenios judiciales estará a cargo de la Gerencia Regional correspondiente y de la Gerencia de Cartera, conforme a sus ámbitos de competencia.

Políticas para la recuperación extrajudicial de créditos vencidos.

Los acreditados que incumplen en sus pagos en los términos pactados, son requeridos por la Gerencia de Cartera vía telefónica y/o por medios electrónicos, solicitando a los acreditados la regularización de su adeudo, en caso de no obtenerse la recuperación conforme los tiempos establecidos en las Disposiciones, se envía a cartera vencida y se turna la documentación a la Subdirección Jurídica para que inicie las acciones que correspondan para la recuperación por la vía judicial.

Políticas para la recuperación judicial de los créditos vencidos.

La Gerencia de Procesos Contenciosos de la Subdirección Jurídica notifica el vencimiento del adeudo al acreditado, si no se obtiene propuesta de pago, reestructuración, dación en pago, o alguna combinación de éstas, se inician las acciones legales correspondientes.

Programas de Garantías

Los servicios de financiamiento que presta la Institución están complementados con programas de garantías con fondos líquidos provenientes de la Secretaría de Economía, a efecto de impulsar el desarrollo de las PYMES del sector minero y su cadena de valor que no cuentan con garantías suficientes para tener acceso al crédito y minimizar el riesgo en la recuperación de los recursos otorgados. Los programas de garantías son los siguientes:

- Crédito Directo (FP2006-219): Se constituyó el fondo líquido de 20,000.0 miles de pesos. En el periodo de marzo de 2015 a septiembre 2022, se llevaron a cabo devoluciones de recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación por miles de pesos 11,592.0 miles de pesos. Durante octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2022 se llevaron a cabo la devolución de recursos de capital e interés a la Tesorería de la Federación por 16.0 miles de pesos, 245.0 miles de pesos y 1 miles de pesos respectivamente. En el periodo de enero a diciembre de 2023, no se realizaron devoluciones de recursos no comprometidos.
- Programa Integral de Garantías para PYMES del Sector Minero y su cadena productiva a través del FIFOMI (FME2010-3): El fondo líquido de este programa fue de 25,000.0 miles de pesos. En el periodo de abril de 2016 a diciembre 2022, se llevaron a cabo devoluciones de recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación por 31,788.0 miles de pesos. En el periodo de enero a diciembre de 2023, no se realizaron devoluciones de recursos no comprometidos.
- Fondo de Garantías para Apoyar la Modernización y Equipamiento de la Pequeña Minería y su Cadena Productiva (FME2011-9): Se constituyó el fondo líquido de 50,000.0 miles de pesos. En el periodo de abril de 2016 a diciembre 2022 se llevaron a cabo devoluciones de recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación por 56,594.0 miles de pesos. En el periodo de enero a diciembre de 2023, no se realizaron devoluciones de recursos no comprometidos.
- Fortalecimiento del Programa Integral de Garantías para PYMES del Sector Minero y su cadena productiva, a través del FIFOMI (FME2012-14): Se constituyó el fondo líquido por 25,000.0 miles de pesos. En el periodo de marzo de 2017 a diciembre 2022, se llevaron a cabo devoluciones de recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación por 30,597.0 miles de pesos. En el periodo de enero a diciembre de 2023, no se realizaron devoluciones de recursos no comprometidos.
- Programa Integral de Garantías (FME2015-1): Se constituyó el fondo líquido por 50,000.0 miles de pesos. En el periodo de marzo de 2020 a marzo 2021, se llevaron a cabo devoluciones de recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación por 31,181.0 miles de pesos. En junio de 2022 se llevó a cabo la devolución de recursos no comprometidos al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. por 11,512.0 miles de pesos. En diciembre de 2022 se llevó a cabo la devolución de recursos no comprometidos al Banco Nacional del Ejército,

CUENTA PÚBLICA 2023

Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. por 6,497.0 miles de pesos. En el periodo de enero a diciembre 2023, se realizó la devolución de recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación por 1,529.0 miles de pesos.

- Fondo de Garantías para Fronteras (FIPRAPYME 2017-4): Se constituyó el fondo por 90,000.0 miles de pesos. En enero de 2020 se realizó la devolución de los recursos no comprometidos por 84,849.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación. En junio de 2022 se llevó a cabo la devolución de recursos no comprometidos al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. por 12,077.0 miles de pesos. En agosto 2022 se realizó la devolución de recursos no comprometidos al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. por 887.0 miles de pesos. En el periodo de enero a diciembre de 2023, no se realizaron devoluciones de recursos no comprometidos.
- Programa de Garantías para el Financiamiento a la Modernización de Empresas del Sector Minero y su Cadena de Valor (FIPRAPYME 2017-5): Se constituyó el fondo con recursos por 45,000.0 miles de pesos, actualmente es el único programa que se encuentra vigente. En diciembre 2022 se realizó la devolución de recursos no comprometidos al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. por 60,992.0 miles de pesos. En el periodo enero a diciembre 2023, se realizó la devolución de recursos no comprometidos al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. por 2,797.0 miles de pesos.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Se realiza con base al artículo 142 de las Disposiciones, bajo este cálculo la estimación preventiva para riesgos crediticios se registra contra los resultados del ejercicio correspondiente en que se determina, en apego a lo siguiente:

De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo.

Artículo 142: El monto total de reservas a constituir por el Organismo de Fomento o Entidad de Fomento para la Cartera Crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Las reservas preventivas se calculan con base en las metodologías generales considerando los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E conforme a la tabla siguiente:

PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS	
Grado de riesgo	Comercial
A-1	0 a 0.9
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.5
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

I. BIENES ADJUDICADOS Y RECIBIDOS COMO DACIÓN EN PAGO

Los bienes muebles, inmuebles, derecho de cobro y las inversiones en valores adjudicados dentro de juicios relacionados con créditos a favor del FIFOMI, son registrados, en términos generales, al valor que determina la instancia judicial.

Los bienes, valores o derechos recibidos en dación en pago, se registran al valor del precio convenido.

Estimación para baja de valor de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago

La estimación se calcula conforme al artículo 143 de las Disposiciones.

I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, se constituirán las provisiones de acuerdo con lo siguiente:

ESTIMACIÓN PARA BIENES MUEBLES

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de estimación
Hasta 6	0.0%
Más de 6 y hasta 12	10.0%
Más de 12 y hasta 18	20.0%
Más de 18 y hasta 24	45.0%
Más de 24 y hasta 30	60.0%
Más de 30	100.0%

II. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las estimaciones de acuerdo con lo siguiente:

ESTIMACIÓN PARA BIENES INMUEBLES

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de estimación
Hasta 12	0.0%
Más de 12 y hasta 24	10.0%
Más de 24 y hasta 30	15.0%
Más de 30 y hasta 36	25.0%
Más de 36 y hasta 42	30.0%
Más de 42 y hasta 48	35.0%
Más de 48 y hasta 54	40.0%
Más de 54 y hasta 60	50.0%
Más de 60	100.0%

Las estimaciones se reconocen en los resultados del ejercicio en que suceden.

J. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los inmuebles, el mobiliario y equipo se registran al costo y la depreciación se calcula con base en el método de línea recta.

K. INVERSIONES PERMANENTES

La inversión en acciones de las compañías Exportadora de Sal, S. A. de C. V. (ESSA) y de Baja Bulk Carriers, S. A. (BBC) se valúa con base en el método de participación conforme a la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes" (ver Nota 2-b)

L. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera del Fideicomiso se actualizan a los tipos de cambio FIX aplicables al cierre de cada período. Las fluctuaciones cambiarias son consideradas como parte de los ingresos y gastos por intereses, afectando directamente los resultados del mes en que ocurren.

M. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

De conformidad con el Reglamento Interior de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo (LFT), la entidad cuenta con los siguientes beneficios.

Obligaciones laborales del Fideicomiso.

Prima de antigüedad

De acuerdo con la LFT, el Fideicomiso tiene la obligación de indemnizar a los empleados que sean dados de baja en ciertas circunstancias y la obligación de pagar una prima de antigüedad cuando: se separen voluntariamente (siempre que hayan cumplido quince años o más de servicio); se separen por causa justificada y a los que sean cesados, independientemente de que haya habido o no causa justificada para ello y en caso de muerte del trabajador. Para ello, se tiene constituido un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI para garantizar la obligación por beneficios actuales, determinado por medio de cálculos actuariales realizados con cifras al cierre de cada ejercicio.

Indemnizaciones

Para efectos de determinar los beneficios y obligaciones que origina la llamada Remuneración al Término de la Relación Laboral, se mantiene la estructura y condiciones establecidas en los artículos 46 a 52 de la Ley Federal del Trabajo.

Plan de pensiones personal operativo

El monto del beneficio que en el retiro se entregue a cada participante será aquel que resulte mayor de aplicar las siguientes reglas, en el entendido que la primera de ellas sólo opera en los casos en que la antigüedad y la edad del empleado sumen cuando menos 85 años:

- a. 100.0% del Sueldo mensual pensionable, menos la pensión que otorgue el IMSS sin considerar asignaciones familiares.
- b. 1.0% multiplicado por el sueldo mensual pensionable y multiplicado por los años de servicios.
- c. La pensión que actuarialmente resulte de un capital que se calcula como la suma de la antigüedad incrementada en 4.5 y multiplicada por dos tercios del sueldo mensual pensionable.

Plan pensiones de contribución definida

La institución cuenta con un plan de pensiones de contribución definida que cubre a los empleados del personal de mando. Este plan otorga como beneficio un pago único equivalente al saldo de la cuenta individual acumulada a nombre del trabajador mediante aportaciones realizadas por la institución y el propio empleado. Los activos de este plan se mantienen identificados y separados respecto a los activos propios de la institución en un fondo de fideicomiso conformado por las cuentas individuales a nombre de los trabajadores.

Para cubrir el pasivo correspondiente, existe un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI, para garantizar las obligaciones por beneficios actuales.

La pensión que se alcance a adquirir con el saldo de la cuenta resultante de la suma de las siguientes subcuentas:

- a. Subcuenta A: por la aportación del 8.0% del sueldo mensual pensionable del empleado, esta aportación se realizará únicamente por el FIFOMI.
- b. Subcuenta B: por las aportaciones voluntarias ordinarias del Empleado, hasta por el 4.0% de su sueldo mensual pensionable y por la participación del FIFOMI por el 50.0%.
- c. Subcuenta C: por la cantidad que resulta de la inscripción por cambio.

La administración, contrata anualmente los servicios de despacho actuarial externo, quien emite el informe competente de los conceptos antes mencionados.

N. EFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN

El FIFOMI registra la valuación por tipo de cambio de inversiones permanentes en acciones de la asociada Baja Bulk Carriers, S. A. respecto a la parte proporcional del incremento en su capital contable en el rubro de "Efecto acumulado con conversión", en el patrimonio.

O. USO DE ESTIMACIONES

En la preparación de los estados financieros, la administración del FIFOMI realiza estimaciones tales como: reserva preventiva de riesgos crediticios, bienes adjudicados, plan de pensiones y la prima de antigüedad, entre otras, para presentar la información financiera de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento emitidas por la CNBV.

P. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El proceso de administración integral de riesgos se lleva a cabo conforme lo estipulado en el artículo 81 de las Disposiciones, que establecen la obligación que tienen las Entidades de Fomento de revelar la información relativa a las políticas, metodologías, niveles de riesgo asumidos y demás medidas relevantes adoptadas, para la administración de cada tipo de riesgo:

Información Cualitativa

a. El Fideicomiso cuenta con un Comité de Riesgos, presidido por un experto independiente en riesgos, un miembro del Comité Técnico, el Director General del Fideicomiso y el Subdirector de Riesgos, así como Auditor Interno como Invitado permanente; y cuyas funciones están descritas en el Artículo 64 de las Disposiciones.

b. Las metodologías empleadas para identificar y cuantificar los diferentes tipos de riesgos se describen brevemente a continuación:

Riesgo de crédito

El Riesgo de Crédito, definido en el Artículo 59 de las Disposiciones como: la pérdida potencial por falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento [...], se identifica, cuantifica, vigila y controla con apego a la metodología general descrita en el Título Segundo, Capítulo V, Sección Cuarta, apartado A, de las Disposiciones.

El resultado del análisis de riesgo crédito son las reservas que representan la pérdida esperada de la cartera de crédito del Fideicomiso.

En el caso del Valor en Riesgo (VaR) de crédito, la metodología utilizada es la correspondiente a la simulación por el método de Montecarlo, considerando un nivel de confianza del 99.0% y con horizonte de tiempo de un año. Para el cálculo del VaR de crédito, se realizan 10,000 simulaciones bajo dicha metodología. Debe entenderse por VaR de crédito como la máxima pérdida esperada en un horizonte de tiempo de un año y bajo un nivel de confianza de un 99.0%, lo anterior en condiciones normales de la cartera de crédito del Fideicomiso.

Riesgo de liquidez

Para el Riesgo de Liquidez se utiliza el modelo de brechas de liquidez o "GAP" de vencimiento, el cual mide la diferencia entre el valor de activos y el valor de pasivos con vencimiento durante un lapso determinado.

Para la realización de los pronósticos utilizados para el riesgo de liquidez, se hace uso de la metodología de series de tiempo, en específico del modelo Holt-Winters, el cual considera tres parámetros (suavizamiento, tendencia y estacionalidad). Para obtener los mejores pronósticos se realiza el análisis con tres años de observaciones y reduciendo el error cuadrático medio.

El resultado obtenido del análisis de brechas de liquidez es un gráfico de barras y líneas, donde las barras denotan los activos y pasivos, mientras que las líneas muestran las brechas de liquidez (disponibilidades) observadas y estimadas, así como el nivel de financiamiento disponible.

Riesgo de mercado

En el caso del Riesgo de Mercado se utiliza el Valor en Riesgo de Mercado (VaR), que es la estimación de la máxima pérdida posible para un horizonte de tiempo y un nivel de confianza determinados, y se valida con pruebas retrospectivas de acuerdo con el modelo conocido como Backtesting.

El cálculo de VaR de mercado se realiza utilizando la metodología de simulación histórica, bajo un nivel de confianza del 99.0% y un horizonte de tiempo de un año.

Debe entenderse por VaR de mercado como la pérdida máxima esperada de la cartera de inversión del Fideicomiso bajo el nivel de confianza y el horizonte de tiempo dados, lo anterior bajo situaciones normales del mercado.

Riesgo Tecnológico

Para estimar el Riesgo Tecnológico en los procesos institucionales, se crearon nueve indicadores, que se les da seguimiento de manera trimestral, los cuales se describen en la tabla contenida en la Nota 26..

Riesgo Legal

El Riesgo Legal es responsabilidad de la Subdirección Jurídica del Fideicomiso, y se define en el Artículo 59 de las Disposiciones, como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que [...] el Fideicomiso lleva a cabo.

En este sentido, para el pasivo en materia laboral la administración y control se realiza de la siguiente manera.

1. La Subdirección Jurídica informa a la Gerencia de Recursos Humanos el inicio de un juicio laboral.
2. La Gerencia de Recursos Humanos realiza el cálculo del riesgo laboral, sustentándose en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, para los trabajadores que se encuentran en proceso de demanda laboral en contra de la entidad a fin de determinar los pasivos laborales a futuro.
3. La Gerencia de Recursos Humanos informa trimestralmente a la Subdirección Jurídica las cantidades determinadas que corresponden a cada trabajador.
4. La Subdirección Jurídica reporta las cantidades a la Subdirección de Riesgos, considerando que la expectativa de resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI y que el valor señalado se determina conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor.
5. La Subdirección de Riesgos presenta los pasivos contingentes laborales al Comité de Riesgos, considerando lo siguiente: "Dado que un juicio es un juego de suma cero no cooperativo, se tiene una situación en la que la ganancia o pérdida de un participante se equilibra con exactitud con las pérdidas o ganancias de los otros participantes y que cada uno de ellos tratará de extraer el máximo beneficio. La estrategia seguida en la Subdirección de Riesgos para determinar el costo en el que se incurriría por perder un juicio es considerar la pérdida máxima que se tendría en la matriz de pagos.

Juicios Mercantiles.

En cuanto a los juicios mercantiles, la Subdirección Jurídica reporta únicamente de manera informativa a la Subdirección de Riesgos, los asuntos mercantiles derivados de las operaciones de crédito, pues no representan un riesgo de tipo legal, sino crediticio. Asimismo, y debido a que los asuntos contenciosos asociados a saldos registrados en cuentas de orden tampoco representan un riesgo legal, sino una potencial recuperación de saldos castigados, no son considerados.

Asimismo, se presenta al H. Comité de Riesgos el seguimiento mensual al consumo por riesgo legal, con la finalidad de que no se exceda el nivel de tolerancia del 1.0% de pérdida por riesgo legal respecto al patrimonio, definido en los "Objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos".

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en el mismo Artículo 59, como: La pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información [...].

CUENTA PÚBLICA 2023

Su evaluación se realiza acorde a la metodología descrita en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de noviembre de 2016 por la Secretaría de la Función Pública, y en lo concerniente a los diferentes tipos de pérdida y su costo.

Adicional a lo anterior, y de conformidad con los estados financieros de ESSA dictaminados de diciembre 2021 por el auditor externo, en su apartado de "Informe sobre pasivos contingentes", presenta juicios fiscales, laborales y mercantiles de montos relevantes que podrían impactar los resultados financieros del FIFOMI.

El Fideicomiso reporta los Riesgos Operativos Institucionales, de forma trimestral al H. Comité de Riesgos, tomando en cuenta las Categorías de tipos de eventos de pérdida por riesgo operacional, consideradas en la Sección II del Anexo 25 de las Disposiciones.

El nivel de tolerancia establecido en los Objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos es del 5.0% de pérdida por riesgo operacional respecto al patrimonio.

Adicional a lo anterior, y de conformidad con los estados financieros de ESSA dictaminados de diciembre 2023 por el auditor externo, en su apartado de "Informe sobre pasivos contingentes", presenta juicios fiscales, laborales y mercantiles de montos relevantes que podrían impactar los resultados financieros del FIFOMI

III. DISPONIBILIDADES

Las disponibilidades al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

DISPONIBILIDADES		
(Miles de pesos)		
Concepto	2023	2022
Caja	13.0	22.0
Bancos	1,521,018.0	7,025.0
Disponibilidades restringidas	99.0	99.0
Total	1,521,130.0	7,146.0

El incremento en bancos obedece a que no se realizaron inversiones el día 29 de diciembre de 2023 conforme al ACUERDO por el que se modifican las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería.

IV. INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones en valores se integran como sigue:

INVERSIONES EN VALORES		
(Miles de pesos)		
Concepto	2023	2022

CUENTA PÚBLICA 2023

Otros títulos de deuda:		
Fondo de fondos	49,695.0	83,800.0
Total	49,695.0	83,800.0

La inversión en Fondo de Fondos no establece una fecha de vencimiento y la venta o realización está sujeta a previa autorización.

V. DEUDORES POR REPORTEO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las disponibilidades se integran como sigue:

Las operaciones de reporte se realizan con los excedentes de efectivo, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal emitidas por la SHCP, atendiendo a lo establecido en el párrafo 46 del Criterio B-3 "Reportos", contenido en el anexo 37 a que se refiere el Artículo 291 de las Disposiciones.

DEUDORES POR REPORTEO

(Miles de pesos)

Títulos en reporte	2023	2022
Deuda gubernamental:		
Bondes F	-	300,000.0
BPag91	-	260,487.0
Bondes D	-	48,222.0
Cetes	-	-
Otros	-	357.0
Total	-	609,066.0

- El monto total de las operaciones en reporte de enero a diciembre de 2023, ascendieron a 282,667,746.0 y en el 2022 a 127,689,345.0.
- El monto de los intereses (premios) de las operaciones de reporte reconocidos en los resultados del período de enero a diciembre de 2023, fueron de 127,556.0 miles de pesos y en 2022 por 40,548.0 miles de pesos.
- Las operaciones realizadas en reporte durante 2023 y 2022, fueron con vencimiento al día siguiente, 1, 3 y 4 días en fines de semana largos, dando un promedio de 1.4606 días y 1.4455 días respectivamente.
- Con relación a los instrumentos financieros objeto de reporte, no se realizaron inversiones el día 29 de diciembre de 2023 conforme al ACUERDO por el que se modifican las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería.
- Los colaterales recibidos se registran en cuentas de orden.
- El Fideicomiso de Fomento Minero no pactó inversiones en directo a diciembre de 2023 y 2022

La disminución en los deudores por reporte obedece a que no se realizaron inversiones el día 29 de diciembre de 2023 conforme al ACUERDO por el que se modifican las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería.

CUENTA PÚBLICA 2023

VI. CARTERA DE CRÉDITO

La cartera total al cierre de diciembre de 2023 y 2022, ascendió a 2,036,469.0 miles de pesos y 2,902,194.0 miles de pesos, respectivamente.

6.1 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cartera de crédito se integra como sigue:

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Cartera vigente			Cartera vencida			Suma
	Nacional	Dólares convertidos a M.N.	Suma	Tipo de crédito	Nacional	Dólares convertidos a M.N.	
Al 31 de diciembre de 2023							
Interm. Financiero bancario	145,422.0	-	145,422.0	-	-	-	145,422.0
Interm. Financiero especializado	484,149.0	-	484,149.0	492,730.0	-	492,730.0	976,879.0
Préstamos directos	863,321.0	-	863,321.0	50,847.0	-	50,847.0	914,168.0
Cartera total	1,492,892.0	-	1,492,892.0	543,577.0	-	543,577.0	2,036,469.0
Estimación preventiva	(31,291.0)	-	(31,291.0)	(512,306.0)	-	(512,306.0)	(543,597.0)
Cartera neta	1,461,601.0	-	1,461,601.0	31,271.0	-	31,271.0	1,492,872.0

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Cartera vigente			Cartera vencida			Suma
	Nacional	Dólares convertidos a M.N.	Suma	Tipo de crédito	Nacional	Dólares convertidos a M.N.	
Al 31 de diciembre de 2022							
Interm. Financiero bancario	199,771.0	-	199,771.0	-	-	-	199,771.0
Interm. Financiero especializado	1,199,019.0	-	1,199,019.0	528,453.0	-	528,453.0	1,727,472.0
Préstamos directos	974,951.0	-	974,951.0	-	-	-	974,951.0
Cartera total	2,373,741.0	-	2,373,741.0	528,453.0	-	528,453.0	2,902,194.0
Estimación preventiva	(49,017.0)	-	(49,017.0)	(291,850.0)	-	(291,850.0)	(340,867.0)
Cartera neta	2,324,724.0	-	2,324,724.0	236,603.0	-	236,603.0	2,561,327.0

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cartera de crédito neta disminuyó en 1,068,455.0 miles de pesos comparado con el mismo período de 2022 lo que representa el 42.0%, debido a la disminución del financiamiento otorgado derivado de la estrategia para la desconcentración de la cartera.

CUENTA PÚBLICA 2023

6.2 Desglose de la Cartera de Crédito por Sector y porcentaje de concentración:

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Sector	Cartera vigente	%	Cartera vencida	%	Total	%
Al 31 de diciembre de 2023						
Productor de Mineral	597,010.0	40.0	1,224.0	0.0	598,234.0	29.0
Servicios a la Industria Minera	37,321.0	2.0	89,552.0	17.0	126,873.0	6.0
Procesador de Mineral	252,803.0	17.0	310,891.0	57.0	563,694.0	28.0
Distribuidores/comercializadores de mineral	605,758.0	41.0	141,910.0	26.0	747,668.0	37.0
Cartera total	1,492,892.0	100.0	543,577.0	100.0	2,036,469.0	100.0
Estimación preventiva	(31,291.0)		(512,306.0)		(543,597.0)	
Cartera neta	1,461,601.0		31,271.0		1,492,872.0	

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Sector	Cartera vigente	%	Cartera vencida	%	Total	%
Al 31 de diciembre de 2022						
Productor de Mineral	641,947.0	27.0	6,273.0	1.0	648,220.0	22.0
Servicios a la Industria Minera	205,741.0	9.0	63,690.0	12.0	269,431.0	9.0
Procesador de Mineral	572,350.0	24.0	279,897.0	53.0	852,247.0	29.0
Distribuidores/comercializadores de mineral	953,703.0	40.0	178,593.0	34.0	1,132,296.0	40.0
Cartera total	2,373,741.0	100.0	528,453.0	100.0	2,902,194.0	100.0
Estimación preventiva	(49,017.0)		(291,850.0)		(340,867.0)	
Cartera neta	2,324,724.0		236,603.0		2,561,327.0	

En la composición de la cartera al cierre del ejercicio de 2023, con respecto al mismo período de 2022, se destaca lo siguiente:

a. Los sectores Productores de Mineral; Servicios de la industria Minera; Procesadores de Mineral; y Consumidores, Distribuidores y Comercializadores de mineral, al cierre del ejercicio de 2023, disminuyeron en 8.0%; 53.0%; 34% y 34.0%, respectivamente, comparado con el mismo período de 2022.

6.3 Clasificación por plazos de la Cartera de Crédito vencida:

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Días		366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
	1 a 180	181 a 365			
Al 31 de diciembre de 2023					
Interm. Financiero bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero especializado	-	6,009.0	50,965.0	435,756.0	492,730.0
Préstamos directos	47,301.0	3,546.0	-	-	50,847.0
Cartera vencida	47,301.0	9,555.0	50,965.0	435,756.0	543,577.0
Estimación preventiva	-	-	-	-	(512,306.0)
Cartera neta	47,301.0	9,555.0	50,965.0	435,756.0	31,271.0

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Días		366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
	1 a 180	181 a 365			
Al 31 de diciembre de 2022					
Interm. Financiero bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero especializado	25,072.0	50,965.0	452,416.0	-	528,453.0
Préstamos directos	-	-	-	-	-
Cartera vencida	25,072.0	50,965.0	452,416.0	-	528,453.0
Estimación preventiva	-	-	-	-	(291,850.0)
Cartera neta	25,072.0	50,965.0	452,416.0	-	236,603.0

Al cierre del ejercicio de 2023, la cartera vencida se incrementó en 15,124.0 miles de pesos comparado con el mismo período de 2022, básicamente por el incumplimiento de pago de 4 Intermediarios Financieros y 2 Acreditados Directos, que derivó en un índice de morosidad (IMOR) del 26.7% (18.2% diciembre de 2022).

Al cierre del ejercicio de 2023, no hubo recuperación de cartera vencida registrada en cuentas de orden.

Al cierre del ejercicio de 2023 y 2022, no se efectuaron castigos de créditos o intereses.

6.4 Desglose del saldo total de los créditos clasificados como emproblemados y no emproblemados:

CUENTA PÚBLICA 2023

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Cartera vigente						Nacional
	Emproblemada			No emproblemada			
	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Tipo de crédito	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Tipo de crédito	
Al 31 de diciembre de 2023							
Interm. Financiero bancario	-	-	-	145,422 0	-	145,422 0	145,422 0
Interm. Financiero especializado	-	-	-	484,149.0	-	484,149.0	484,149.0
Préstamos directos	-	-	-	863,321.0	-	863,321.0	863,321.0
Cartera total	-	-	-	1,492,892.0	-	1,492,892.0	1,492,892.0
Estimación preventiva	-	-	-	(31,291.0)	-	(31,291.0)	(31,291.0)
Cartera neta	-	-	-	1,461,601.0	-	1,461,601.0	1,461,601.0

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Cartera vigente						Nacional
	Emproblemada			No emproblemada			
	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Tipo de crédito	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Tipo de crédito	
Al 31 de diciembre de 2022							
Interm. Financiero bancario	-	-	-	199,771 0	-	199,771 0	199,771 0
Interm. Financiero especializado	-	-	-	1,199,019.0	-	1,199,019.0	1,199,019.0
Préstamos directos	237,641.0	-	237,641.0	737,310.0	-	737,310.0	974,951.0
Cartera total	237,641.0	-	237,641.0	2,136,100.0	-	2,136,100.0	2,373,741.0
Estimación preventiva	-	-	-	-	-	-	(49,017.0)
Cartera neta	237,641.0	-	237,641.0	2,136,100.0	-	2,136,100.0	2,324,724.0

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

CUENTA PÚBLICA 2023

Tipo de crédito	Cartera vencida						Nacional
	Emproblemada			No emproblemada			
	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Tipo de crédito	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Tipo de crédito	
Al 31 de diciembre de 2023							
Interm. Financiero bancario	-	-	-	-	-	-	-
Interm. Financiero especializado	492,730.0	-	492,730.0	-	-	-	492,730.0
Préstamos directos	50,847.0	-	50,847.0	-	-	-	50,847.0
Cartera total	543,577.0	-	543,577.0	-	-	-	543,577.0
Estimación preventiva	(512,306.0)	-	(512,306.0)	-	-	-	(512,306.0)
Cartera neta	31,271.0	-	31,271.0	-	-	-	31,271.0

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Cartera vencida						Nacional
	Emproblemada			No emproblemada			
	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Tipo de crédito	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Tipo de crédito	
Al 31 de diciembre de 2022							
Interm. Financiero bancario	-	-	-	-	-	-	-
Interm. Financiero especializado	528,453.0	-	528,453.0	-	-	-	528,453.0
Préstamos directos	-	-	-	-	-	-	-
Cartera total	528,453.0	-	528,453.0	-	-	-	528,453.0
Estimación preventiva	(291,850.0)	-	(291,850.0)	-	-	-	(291,850.0)
Cartera neta	236,603.0	-	236,603.0	-	-	-	236,603.0

Conforme a las Disposiciones, se considera cartera emproblemada: "aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente principal como de intereses, de conformidad con los términos y condiciones establecidos originalmente. La cartera vigente y la cartera vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada".

6.5 Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, los saldos de la cartera sujeta a programas de apoyo se presentan de la siguiente forma:

CUENTA PÚBLICA 2023

CARTERA DE PROGRAMAS DE APOYO

(Miles de pesos)

Programa	2023	2022
FME-2015-1	12,338.0	28,131.0
FIPRAPYME 2017-5	1,638.0	25,045.0
Saldo de cartera de programas	53,176.0	53,176.0

Al cierre del ejercicio de 2023, el saldo de la cartera amparada con programas de garantías muestra una disminución derivada de que se han liberado recursos comprometidos de los créditos finiquitados que formaban parte de los programas concluidos FME2015-1. Aunado a lo anterior, el único programa vigente, FIPRAPYME 2017-5, no ha tenido nuevos créditos adheridos.

6.6 Comisiones por otorgamiento de crédito

Las comisiones por el otorgamiento de créditos diferidos ascienden a 4,238.0 miles de pesos y las aplicadas a resultados por el periodo de enero a diciembre de 2023 fueron por 1,851.0 miles de pesos con un plazo promedio de 3 años, como lo establece el párrafo 42 del criterio B-5 “Cartera de Crédito” de las Disposiciones.

6.7 Calificación por grado de riesgo

La estimación preventiva por calificación de riesgo al cierre del ejercicio de 2023 se muestra a continuación:

RESERVA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Riesgo	Reserva			Cartera total
	Créditos directos	Entidades Financieras	Reserva Total	
A-1	3,202.0	192.0	3,394.0	747,167.0
A-2	1,357.0	-	1,357.0	132,224.0
B-1	-	2,513.0	2,513.0	134,155.0
B-2	381.0	306.0	687.0	31,436.0
B-3	-	7,177.0	7,177.0	202,480.0
C-1	-	15,885.0	15,885.0	234,993.0
C-2	-	1,196.0	1,196.0	10,438.0
D	22,881.0	2,704.0	25,585.0	56,856.0
E	-	486,721.0	486,721.0	486,721.0
Programas de garantías	(1.0)	(918.0)	(919.0)	-
Total	27,820.0	515,777.0	543,597.0	2,036,469.0

Bajo la metodología que establecen las Disposiciones, el FIFOMI determinó reservas que ascienden a 543,597.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023.

CUENTA PÚBLICA 2023

La estimación presenta un incremento de 202,730.0 miles de pesos, al pasar de 340,867.0 miles de pesos en diciembre de 2022 a 543,597.0 miles de pesos en diciembre de 2023, equivalente al 59.0%, básicamente por la reserva de seis acreditados en cartera vencida.

Al cierre del diciembre de 2023 y 2022, no hubo estimaciones adicionales requeridas por la CNBV.

6.8 Las reestructuraciones efectuadas al cierre del ejercicio del 2023 y 2022, se integran como sigue:

REESTRUCTURACIONES

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	2023	2022
Entidades financieras	1,151.0	33,059.0
Actividad empresarial o comercial	436,751.0	335,070.0
Total	437,902.0	368,129.0

REESTRUCTURACIONES

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Fecha de reestructura	Monto	Garantías adicionales
Actividad empresarial o comercial	2023	145,409.0	Sin garantías adicionales
Actividad empresarial o comercial	2023	97,324.0	Sin garantías adicionales
Entidades financieras	2021	1,151.0	Sin garantías adicionales
Actividad empresarial o comercial	2017	194,018.0	Sin garantías adicionales
Total		437,902.0	

Las reestructuraciones se llevaron a cabo para continuar con la política de otorgar liquidez a los acreditados.

Al cierre del ejercicio de 2023, el FIFOMI no cuenta con cartera de crédito adquirida, ni cesiones de cartera.

6.9 Intereses por tipo de crédito

Al cierre del ejercicio de 2023 y 2022, los intereses ganados por la cartera de crédito se integran como sigue:

INTERESES

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	2023	2022
Entidades financieras	140,014.0	159,584.0
Actividad empresarial o comercial	97,833.0	111,852.0
Total	237,847.0	271,436.0

CUENTA PÚBLICA 2023

6.10 Líneas de crédito

Al cierre del ejercicio de 2023 y 2022, el monto de las líneas de crédito en favor de clientes registradas en cuentas de orden asciende a 3,371,590.0 miles de pesos y 2,663,941.0 miles de pesos, respectivamente.

VII. OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las otras cuentas por cobrar y su estimación se integran como sigue:

OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

(Miles de pesos)

Concepto	2023	2022
Anticipo de sueldo y otros adeudos de personal	10,630.0	12,129.0
Deudor ^{1/}	29,500.0	29,500.0
Otro	31,772.0	1,489.0
Total Cuentas por cobrar	71,902.0	43,118.0
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro ^{2/}	(29,756.0)	(29,756.0)
Total Cuentas por cobrar Neto	42,146.0	13,362.0

^{1/} Dicho importe corresponde a la venta de derechos litigiosos realizada el 23 de julio de 2009, que no fue cubierta en su totalidad, conforme a los términos pactados, y sobre la cual se han ejecutado las acciones legales de cobranza..

El 23 de febrero de 2011, venció el plazo que se había fijado a un deudor de FIFOMI para el pago del adeudo que asciende a 29,500.0 miles de pesos, derivado del contrato firmado. A la fecha existen dos demandas en su contra.

^{2/} En términos de las Normas de Información Financiera, específicamente en la NIF C-3 "Cuentas e instrumentos financieros por cobrar" no se han cancelado reservas en el periodo de enero a diciembre de 2023.

VIII. BIENES ADJUDICADOS, NETO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los bienes adjudicados se integran como sigue:

BIENES ADJUDICADOS, NETO

(Miles de pesos)

Concepto	2023	2022
Inmuebles adjudicados	44,619.0	44,619.0
Estimación para baja de valor	(44,619.0)	(44,619.0)
Total	-	-

CUENTA PÚBLICA 2023

IX. INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se integran como sigue:

INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

(Miles de pesos)

Concepto	2022				
	Saldo inicial	Incrementos	Bajas	Pérdida por deterioro	Saldo final
Bienes Inmuebles					
Inversión:					
Terrenos	145,597.0	-	-	-	145,597.0
Construcciones	91,171.0	-	-	-	91,171.0
Total Inversión	236,768.0	-	-	-	236,768.0
Depreciación:					
Construcciones	(65,512.0)	(1,846.0)	-	-	(67,358.0)
Inversión neta inmuebles	171,256.0	(1,846.0)	-	-	169,410.0
Bienes Muebles					
Mobiliario y equipo	8,329.0	-	(7.0)	-	8,322.0
Equipo de cómputo	2,278.0	-	(16.0)	-	2,262.0
Equipo de transporte	2,909.0	-	-	-	2,909.0
Otros equipos	514.0	-	-	-	514.0
Total Inversión	14,030.0	-	(23.0)	-	14,007.0
Depreciación:					
Mobiliario y equipo	(8,255.0)	(62.0)	-	-	(8,317.0)
Equipo de cómputo	(2,278.0)	-	16.0	-	(2,262.0)
Equipo de transporte	(2,909.0)	-	-	-	(2,909.0)
Otros equipos	(514.0)	-	-	-	(514.0)
Total depreciación	(13,956.0)	(62.0)	16.0	-	(14,002.0)
Inversión neta muebles	74.0	(62.0)	7.0	-	5.0
Total inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, neto	171,330.0	(1,908.0)	7.0	-	169,415.0

CUENTA PÚBLICA 2023

INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

(Miles de pesos)

Concepto	2022				
	Saldo inicial	Incrementos	Bajas	Pérdida por deterioro	Saldo final
Bienes Inmuebles					
Inversión:					
Terrenos	145,597.0	-	-	-	145,597.0
Construcciones	91,171.0	-	-	-	91,171.0
Total Inversión	236,768.0	-	-	-	236,768.0
Depreciación:					
Construcciones	(63,666.0)	(1,846.0)	-	-	(65,512.0)
Inversión neta inmuebles	173,102.0	(1,846.0)	-	-	171,256.0
Bienes Muebles					
Mobiliario y equipo	8,329.0	-	-	-	8,329.0
Equipo de cómputo	2,278.0	-	-	-	2,278.0
Equipo de transporte	2,909.0	-	-	-	2,909.0
Otros equipos	514.0	-	-	-	514.0
Total Inversión	14,030.0	-	-	-	14,030.0
Depreciación:					
Mobiliario y equipo	(8,184.0)	(71.0)	-	-	(8,255.0)
Equipo de cómputo	(2,278.0)	-	-	-	(2,278.0)
Equipo de transporte	(2,909.0)	-	-	-	(2,909.0)
Otros equipos	(514.0)	-	-	-	(514.0)
Total depreciación	(13,885.0)	(71.0)	-	-	(13,956.0)
Inversión neta muebles	145.0	(71.0)	-	-	74.0
Total inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, neto	173,247.0	(1,917.0)	-	-	171,330.0

X. INVERSIONES PERMANENTES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones permanentes en acciones registradas a través del método de participación se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2023

INVERSIONES PERMANENTES

(Miles de pesos)

Exportadora de Sal, S.A de C.V.	Inversión 2021	% participación	Participación	
			2023	2022
Capital. Social	1,588,757.0	51.0%	810,266.0	810,266.0
Resultados acumulados	2,918,831.0	51.0%	1,488,604.0	1,210,699.0
Resultado del ejercicio	16,565.0	51.0%	8,448.0	183,908.0
Total	4,524,153.0		2,307,318.0	2,204,873.0

INVERSIONES PERMANENTES

(Miles de pesos)

Baja Bulk Carriers, S.A	% participación	Inversión FIFOMI Dólares	Tipo de cambio de cierre	Participación FIFOMI Miles de pesos	
				2023	2022
Capital. Social	51.0%	250,000.0	16.9190	4,230.0	4,868.0
Resultados acumulados	51.0%	4,566,649.0	16.9190	77,262.0	88,919.0
Resultado del ejercicio	51.0%	3,935,000.0	16.9190	72,130.0	35,017.0
Total		8,751,649.0		153,622.0	128,804.0

Inversiones permanentes	2023	2022
Total de inversiones permanentes	2,460,940.0	2,333,677.0
Total de participación en resultados	80,578.0	218,925.0

XI. OTROS ACTIVOS

OTROS ACTIVOS

(Miles de pesos)

Concepto	2023	2022
Fondo de Exploración – Gobierno del Estado de Sinaloa	250.0	250.0
Fondo de Exploración – Gobierno del Estado de Oaxaca	250.0	250.0
Fondo de Exploración – Gobierno del Estado de Sonora	250.0	250.0
Cargos diferidos	122.0	51.0
Total	872.0	801.0

CUENTA PÚBLICA 2023

XII. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se obtuvo captación por emisión de Certificados Bursátiles.

XIII. PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los préstamos bancarios y de otros organismos se integran como sigue:

PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
(Miles de pesos)		
Concepto	2023	2022
Préstamos Bancarios y Otros Organismos NAFIN Cadenas corto plazo	220,232.0	347,768.0
Préstamos Bancarios y Otros Organismos de corto plazo	-	-
Total	220,232.0	347,768.0

La línea de crédito con la Banca de Desarrollo asciende a 700,000.0 miles de pesos para aplicarse a Intermediarios financieros especializados y operaciones de factoraje de cadenas productivas.

Derivado del excedente en disponibilidades invertidos en Deudores por reporte, se ha disminuido el uso de líneas de crédito otorgados al FIFOMI.

XIV. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las otras cuentas por pagar se integran como sigue

OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
(Miles de pesos)		
Concepto	2023	2023
Proveedores	33.0	202.0
Total Proveedores	202.0	202.0
Pasivo por obligaciones laborales al retiro	6,026.0	2,460.0
Provisiones para obligaciones diversas	158.0	831.0
Otros acreedores diversos	1,996.0	479.0
Fondos de programas de garantías	-	-
Total acreedores diversos y otras cuentas por pagar	8,180.0	3,770.0
Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios	4,422.0	5,622.0
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	2,406.0	2,326.0
Otros	504.0	718.0
Total impuestos por pagar	7,332.0	8,666.0

XV. CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los créditos diferidos y cobros anticipados se integran por comisiones cobradas por anticipado por los créditos otorgados a terceros que ascienden a 4,238.0 miles de pesos y 4,862.0 miles de pesos, respectivamente.

XVI. MONEDA EXTRANJERA

La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se compone como sigue:

MONEDA EXTRANJERA (Miles de pesos)

2023		
Concepto	Miles de dólares	Miles de pesos
Activo		
Títulos disponibles	2,937.0	49,695.0
Inversiones permanentes en acciones	9,080.0	153,622.0
Posición larga en moneda extranjera	12,017.0	203,317.0

MONEDA EXTRANJERA (Miles de pesos)

2022		
Concepto	Miles de dólares	Miles de pesos
Activo		
Títulos disponibles	4,304.0	83,800.0
Inversiones permanentes en acciones	6,615.0	128,804.0
Posición larga en moneda extranjera	10,919.0	212,604.0

El tipo de cambio al cierre de diciembre de 2023 y 2022 fue de 16.9190 y 19.4715 respectivamente.

XVII. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los saldos registrados al 31 de diciembre 2023 y 2022 de Indemnizaciones, Prima de Antigüedad y Plan de Pensiones se muestran a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

Beneficios a empleados

(Miles de pesos)

Concepto	Pasivo		Resultados		Aportaciones	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Indemnizaciones	10,328.0	10,208.0	8,237.0	4,216.0	-	-
Prima de antigüedad	3,991.0	4,255.0	1,607.0	1,202.0	1,353.0	1,202.0
Plan de pensiones	(8,293)	(12,003)	291.0	11,097.0	1,828.0	3,589.0
Contribución definida	-	-	3,228.0	1,321.0	4,448.0	7,567.0
Total	6,026.0	2,460.0	13,363.0	17,836.0	7,629.0	12,358.0

La siguiente tabla muestra la cobertura que tiene cada fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

COBERTURA DE FONDO

(Miles de pesos)

Concepto	2023	2022
Prima de antigüedad	567.0	106.0
Plan de pensiones	47,656.0	48,718.0
Contribución definida	32,692.0	29,978.0
Total	80,915.0	78,802.0

Se tienen constituidos fondos en fideicomiso con la finalidad de hacer frente al pago de los beneficios de prima de antigüedad, así como el plan de pensiones del personal operativo y mando, cuando éstos sean exigibles (activos del plan). La distribución de los activos del plan al 31 de diciembre es la siguiente:

ACTIVOS DE LOS FONDOS

(Miles de pesos)

Concepto	Prima de antigüedad		Plan de pensiones	
	2023	2022	2023	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	-	-
Instrumentos de deuda	567.0	106.0	47,656.0	48,718.0
Valor presente de las contribuciones futuras	7,147.0	7,600.0	13,799.0	12,075.0
Suman los activos del plan	7,714.0	7,706.0	61,455.0	60,793.0

CUENTA PÚBLICA 2023

La siguiente tabla muestra las aportaciones esperadas al plan para el próximo periodo anual:

COBERTURA DE FONDO	
(Miles de pesos)	
Concepto	2023
Plan de pensiones	2,161.0
Prima de antigüedad	1,115.0

Principales supuestos actuariales utilizados para determinar la obligación de los beneficios definidos:

PRINCIPALES SUPUESTOS		
Concepto	2022	2021
Tasa de interés	9.4%	8.4%
Tasa de descuento	9.4%	8.4%
Tasa de crecimiento salarial	Variable	4.0%
Tasa de crecimiento de salario mínimo	Variable	4.0%

Beneficios por separación y beneficios por retiro al 31 de diciembre de 2023:

Concepto	Plan de Pensiones (I)	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones
2023			
Pasivo (o Activo) Neto por Beneficios Definidos			
Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	39,363.0	4,558.0	10,328.0
Activos del Plan (AP)	(47,656.0)	(567.0)	-
Déficit (o Superávit) del Plan	(8,293.0)	3,991.0	10,328.0
Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adq. (PTI)	-	-	-
Ganancias (Pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	-	-	-
Pasivo (Activo) Neto reconocido en el balance general:	(8,293.0)	3,991.0	10,328.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Beneficios por separación y Beneficios por retiro (Miles de pesos)

Concepto	Plan de Pensiones (I)	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones
2023			
Costo Laboral del Servicio Actual	2,723.0	485.0	811.0
Costo por Interés de la OBD	3,406.0	399.0	853.0
Ingreso por Intereses de los Activos del Plan	(4,532.0)	-	-
Activo (Pasivo) de transición inicial	-	-	-
Reciclaje de remediaciones	(1,306.0)	723.0	6,573.0
Costo laboral del servicios pasado			
Costo Neto del Período	291.0	1,607.0	8,237.0

^v Las cifras del 2023 que se muestran en esta columna, corresponden exclusivamente al Plan de Pensiones del personal operativo; no incluye el correspondiente al de personal de mando que se encuentra en un Plan de Pensiones de contribución definida.

Beneficios por separación y beneficios por retiro al 31 de diciembre de 2022:

Beneficios por separación y Beneficios por retiro (Miles de pesos)

Concepto	Plan de Pensiones (I)	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones
2022			
Pasivo (o Activo) Neto por Beneficios Definidos			
Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	36,715.0	4,361.0	10,208.0
Activos del Plan (AP)	(48,718.0)	(106.0)	-
Déficit (o Superávit) del Plan	(12,003.0)	4,255.0	10,208.0
Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adq. (PTI)	-	-	-
Ganancias (Pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)			
Pasivo (Activo) Neto reconocido en el balance general:	(12,003.0)	3,991.0	10,328.0
Costo Laboral del Servicio Actual	4,445.0	459.0	1,080.0
Costo por Interés de la OBD	5,484.0	359.0	982.0
Ingreso por Intereses de los Activos del Plan	(4,764.0)	(86.0)	-
Activo (Pasivo) de transición inicial	-	-	-
Reciclaje de remediaciones	(1,006.0)	469.0	2,154.0
Costo laboral del servicios pasado			
Costo Neto del Período	6,172.0	1,201.0	4,216.0

CUENTA PÚBLICA 2023

∇ Las cifras del 2022 que se muestran en esta columna, corresponden exclusivamente al Plan de Pensiones del personal operativo; no incluye el correspondiente al de personal de mando que se encuentra en un Plan de Pensiones de contribución definida.

A continuación, se presenta cuadro comparativo del período y cuatro años precedentes.

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

(Miles de pesos)

Concepto	Prima de antigüedad				
	2023	2022	2021	2020	2019
Obligación por beneficios definidos (OBD)	4,558.0	4,361.0	4,451.0	3,770.0	3,027.0
Valor razonable de los activos del plan (AP)	567.0	106.0	1,211.0	(732.0)	(1,032.0)
Situación del plan	3,991.0	4,255.0	3,240.0	3,038.0	1,995.0
Ajustes de los pasivos	(518.0)	(1,016.0)	(79.0)	80.0	1,352.0
AP	3,991.0	4,255.0	3,240.0	3,038.0	1,995.0

PLAN DE PENSIONES

(Miles de pesos)

Concepto	Plan de pensiones				
	2023	2022	2021	2020	2019
Obligación por beneficios definidos (OBD)	39,363.0	36,715.0	65,703.0	73,311.0	61,274.0
Valor razonable de los activos del plan (AP)	(47,656.0)	(48,718.0)	(57,172.0)	63,602.0	(52,678.0)
Situación del plan	(8,293.0)	(12,003.0)	8,531.0	9,709.0	8,596.0
Pérdidas actuariales o (ganancias)	5,246.0	(23,117.0)	(9,586.0)	1,791.0	17,040.0
AP	(8,293.0)	(12,003.0)	8,531.0	9,709.0	8,596.0

INDEMNIZACIONES

(Miles de pesos)

Concepto	Indemnizaciones				
	2023	2022	2021	2020	2019
Obligación por beneficios definidos (OBD)	10,328.0	10,208.0	13,087.0	12,936.0	11,653.0
Valor razonable de los activos del plan (AP)	-	-	-	-	-
Situación del plan	10,328.0	10,208.0	13,087.0	12,936.0	11,653.0
Pérdidas actuariales o (ganancias)	(3,772.0)	17,764.0	(1,837.0)	2,548.0	7,767.0
AP	10,328.0	10,208.0	13,087.0	12,936.0	11,653.0

CUENTA PÚBLICA 2023

XVIII. PATRIMONIO

Considerando que el saldo histórico de las aportaciones es de 789,317.0 miles de pesos; al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el patrimonio actualizado ascendió a 5,497,055.0 miles de pesos y 5,415,241.0 miles de pesos, respectivamente.

El patrimonio contribuido y ganado, se integra como sigue:

PATRIMONIO		
(Miles de pesos)		
Concepto	2023	2022
Patrimonio contribuido	4,348,494.0	4,348,494.0
Resultado de ejercicios anteriores	1,214,796.0	911,103.0
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(57,673.0)	(39,767.0)
Efecto acumulado por conversión	14,557.0	1,840.0
Remediciones por beneficios definidos empleados	(17,081.0)	(16,125.0)
Resultado neto del año	23,076.0	209,696.0
Total	5,497,055.0	5,415,241.0

El resultado por valuación de títulos disponibles para la venta muestra el efecto de la valuación de la inversión en el Fondo de Fondos.

El rubro efecto acumulado por conversión considera la valuación de la posición en moneda extranjera en la empresa asociada

XIX. MARGEN FINANCIERO

El margen financiero en diciembre de 2023 y 2022, ascendió a 322,549.0 miles de pesos y 275,045.0 miles de pesos, respectivamente.

19.1. Los ingresos por intereses generados de enero a diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue

INGRESOS POR INTERESES			
(Miles de pesos)			
Concepto	2023		
	Moneda Nacional	Dólares	Total
Intereses provenientes de Bancos	3,353.0	-	3,353.0
Intereses por títulos recibidos en reporto	127,556.0	-	127,556.0
Intereses de Cartera de Crédito Vigente	213,006.0	-	213,006.0
Intereses de Cartera de Crédito Vencida	24,841.0	-	24,841.0
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	1,851.0	-	1,851.0
Utilidad en cambios	8,291.0	-	8,291.0
Total	378,898.0	-	378,898.0

CUENTA PÚBLICA 2023

INGRESOS POR INTERESES

(Miles de pesos)

Concepto	2022		
	Moneda Nacional	Dólares	Total
Intereses provenientes de Bancos	571.0	-	571.0
Intereses por títulos recibidos en reporto	40,548.0	-	40,548.0
Intereses de Cartera de Crédito Vigente	245,845.0	-	245,845.0
Intereses de Cartera de Crédito Vencida	25,591.0	-	25,591.0
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	2,352.0	-	2,352.0
Utilidad en cambios	8,624.0	-	8,624.0
Total	323,531.0	-	323,531.0

El incremento de intereses de cartera, respecto del ejercicio de 2023, se debe básicamente, al efecto combinado de la disminución del financiamiento otorgado derivado de la estrategia para la desconcentración de la cartera, así como al incremento de la tasa de referencia TIIE

19.2. Los gastos por intereses que se generaron de enero a diciembre de 2023 y 2022, se detallan a continuación:

GASTOS POR INTERESES

(Miles de pesos)

Concepto	2023	2022
Intereses derivados de préstamos bancarios	31,325.0	33,542.0
Pérdida en cambios por valuación	25,024.0	14,944.0
Total	56,349.0	48,486.0

19.3. El margen financiero de enero a diciembre de 2023 y 2022, fue el siguiente:

MARGEN FINANCIERO

(Miles de pesos)

Concepto	2023	2022
Ingresos por intereses	378,898.0	323,531.0
Gastos por intereses	(56,349.0)	(48,486.0)
Margen financiero	322,549.0	217,242.0

XX. ESTIMACIÓN PREVENTIVA

Al cierre de diciembre 2023, el saldo por concepto de reservas crediticias ascendió a 210,510.0 miles de pesos disminuyendo el margen financiero, mientras que, en el mismo periodo de 2022, se generó una reserva por 78,908.0 miles de pesos disminuyendo el margen financiero.

XXI. COMISIONES

Al cierre del ejercicio de 2023 y 2022, no se generaron pagos por comisiones.

XXII. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN

A continuación, se presentan los gastos de administración al cierre del ejercicio de 2023 comparados contra el mismo periodo de 2022, mostrando una disminución de 31,797.0 miles de pesos equivalente al 15.0%.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Miles de pesos)

Concepto	2022	2021	\$	%
Remuneraciones y prestaciones al personal	122,691.0	152,271.0	(29,580.0)	-19.0
Honorarios	3,296.0	3,355.0	(59.0)	-2.0
Rentas de edificios, inmobiliario y equipo	4,600.0	6,194.0	(1,594.0)	-26.0
Gastos de Promoción y publicidad	0.0	3.0	(3.0)	-100.0
Impuestos y derechos	14,564.0	14,832.0	(268.0)	-2.0
Gastos en tecnología	5,633.0	4,754.0	879.0	18.0
Otros gastos (transportación, cuotas) de inspección, vigilancia, limpieza y servicios a terceros)	21,603.0	22,772.0	(1,169.0)	-5.0
Subtotal	172,387.0	204,181.0	(31,794.0)	-16.0
Depreciaciones y amortizaciones	1,914.0	1,917.0	(3.0)	-0.0
Total	174,301.0	206,098.0	(31,797.0)	-15.0

XXIII. OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

El rubro de otros gastos y otros productos al cierre del ejercicio de 2023 asciende a 4,760.0 miles de pesos que se integra básicamente por el reembolso de incapacidades.

XXIV. RÉGIMEN FISCAL

De conformidad con el Artículo 79 fracción XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el FIFOMI no es contribuyente de dicho impuesto; sin embargo, está obligado a retener el ISR, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos, conforme a los Artículos 86, fracción V, 6° párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el IVA, de conformidad con los Artículos 1-A y 3 párrafo tercero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

XXV. CALIFICACIÓN RIESGO CONTRAPARTE

a. Fitch Ratings.

CALIFICACIÓN RIESGO CONTRAPARTE			
Concepto	Calificación Diciembre 2022	Calificación Diciembre 2023	Incremento (decremento) de niveles
Corto Plazo	AA +	AA +	-
Largo Plazo	F 1	F 1	-

En junio 2023, se ratificó la calificación con perspectiva a negativa a A+ y F 1.

b. HR Ratings.

CALIFICACIÓN RIESGO CONTRAPARTE			
Concepto	Calificación Diciembre 2022	Calificación Diciembre 2023	Incremento (decremento) de niveles
Corto Plazo	HR AAA	HR AAA	-
Largo Plazo	HR +1	HR +1	-

En octubre 2023 se ratificó la calificación con perspectiva estable a AAA y HR+1.

XXVI. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Entre otros, se determinan los siguientes riesgos:

Riesgo de Crédito:

El saldo de cartera de crédito al cierre de diciembre de 2023 fue de 2,036,469.0 miles de pesos y las reservas constituidas fueron de 544,515.0 miles de pesos (lo cual representa el 26.7% del saldo de la cartera), cabe aclarar que este monto debe disminuirse en 918.0 miles de pesos, correspondientes a los programas de garantías.

La exposición al incumplimiento y las reservas por grado de riesgo son las siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2023

EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO

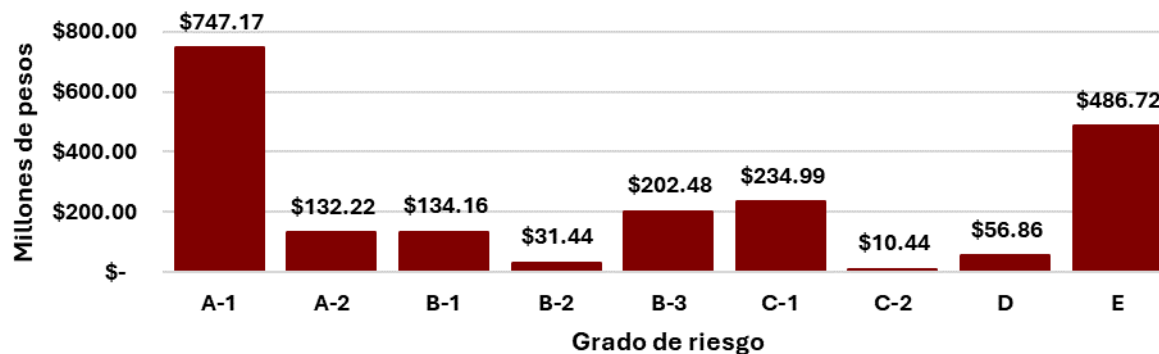
(Miles de pesos)

Riesgo	Reserva		
	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento ponderada	Severidad de la pérdida ponderada
A-1	747,167.0	1.68%	31.26%
A-2	132,224.0	2.54%	41.30%
B-1	134,155.0	4.16%	45.00%
B-2	31,436.0	4.85%	45.00%
B-3	202,480.0	7.88%	45.00%
C-1	234,993.0	15.02%	45.00%
C-2	10,438.0	25.46%	45.00%
D	56,856.0	100.00%	45.00%
E	486,721.0	100.00%	100.00%
Total	2,036,469.0	30.43%	52.86%

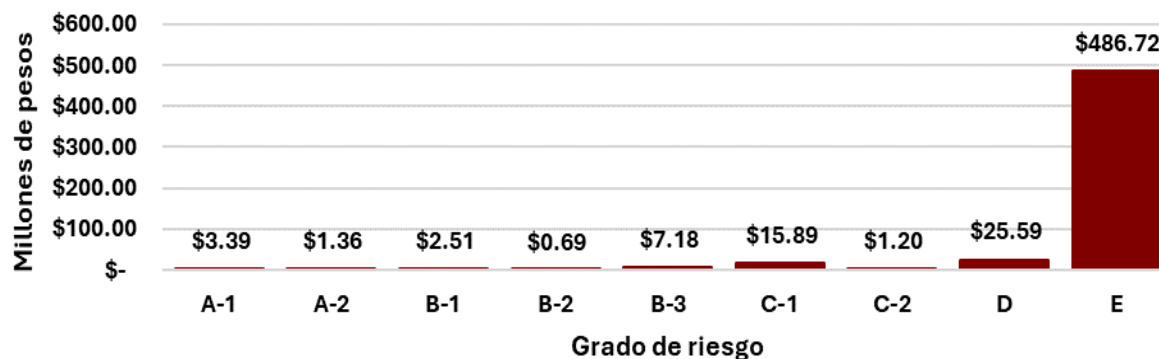
En atención a lo dispuesto en el Artículo 81 fracción II inciso c) de las Disposiciones, se muestra la estadística descriptiva del riesgo de crédito (cifras en millones de pesos).

Exposición por grado de riesgo (MDP)

(diciembre de 2023)



**Reservas por grado de riesgo (MDP)
(diciembre de 2023)**



La medición del Riesgo de Crédito, que se estima mediante el modelo de VaR de crédito con Simulación Montecarlo y un nivel de confianza del 99.0%, fue de 678,898.0 miles de pesos, lo que representa 33.3% de la exposición al incumplimiento.

Al cierre de diciembre, el fideicomiso no cuenta con ningún crédito que rebase el diez por ciento del patrimonio; por otro lado, tampoco se registró ningún crédito que rebase los treinta millones de UDI (equivalentes a 239,448.0 miles de pesos).

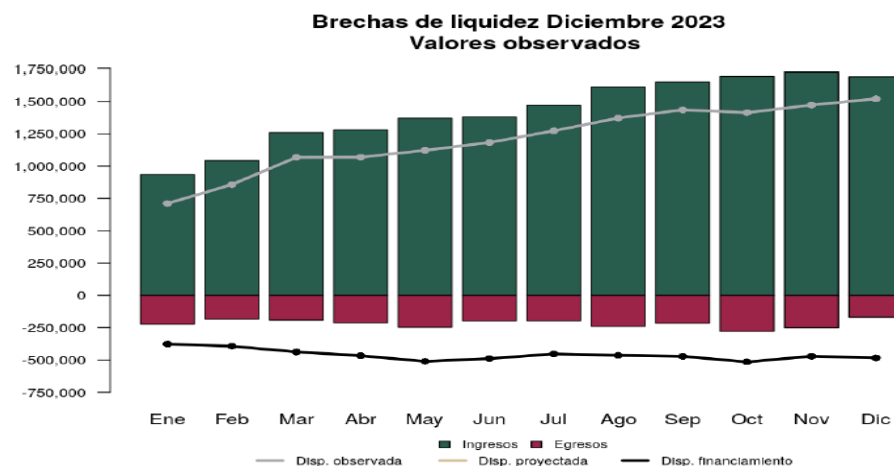
El monto máximo de financiamiento de los tres mayores deudores es de 852,798.0 miles de pesos.

Riesgo de Liquidez

La herramienta utilizada para medir el riesgo de liquidez es el modelo de brechas (GAP). Al cierre de diciembre de 2023, el FIFOMI contaba con una línea de fondeo con NAFIN distribuida de la siguiente forma: para operar en Cadenas Productivas con saldo de 216,361.0 miles de pesos, mientras que, para Intermediarios Financieros, no se presentó adeudo.

Al cierre de diciembre de 2023, la tesorería de FIFOMI tenía una disponibilidad de recursos por 1,521,018.0 miles de pesos, lo anterior sin considerar los programas de garantías.

CUENTA PÚBLICA 2023



Riesgo de Mercado.

La estimación del riesgo en el portafolio de inversión, calculada mediante el modelo de Valor en Riesgo (VaR), al cierre de diciembre de 2023, fue de 0.0 miles de pesos, lo que es equivalente al 0.00% de la posición de 1,521,018.0 miles de pesos, y que es menor al límite aprobado por el comité de riesgos (0.06%).

Riesgo Tecnológico.

Al cierre del mes de diciembre de 2023, la Gerencia de informática reportó los nueve indicadores de riesgo tecnológico a los que realiza el seguimiento:

No.	Indicador	Fórmula del Indicador	Trimestre	Resultado	Meta
			4/2023		2022
1	CPA (Cobertura de Protección Antivirus en un periodo de 90 días)	$(\text{Equipos con antivirus desactualizados por más de 7 días} / \text{Total de equipos totales}) \times 100$	0.5%	Satisfactorio	<5.0%
2	RAD (Respuesta a Amenazas detectadas en un periodo de 90 días)	$(\text{Amenazas no eliminadas, bloqueadas o desinfectadas} / \text{Total de amenazas}) \times 100$	0.0%	Satisfactorio	<5.0%
3	ASM (Actualizaciones de seguridad para Sistemas Microsoft)	$(\text{Equipo que necesitan actualizaciones de seguridad} / \text{Total de equipos}) \times 100$	2.3%	Satisfactorio	<5.0%

CUENTA PÚBLICA 2023

No.	Indicador	Fórmula del Indicador	Trimestre	Resultado	Meta
			4/2023		2022
4	DIRF Disponibilidad de la Infraestructura de Red FIFOMI	(No. de horas en productivo / No. Total, de horas en el periodo) x 100	100.0%	Satisfactorio	>=99.0%
5	DPI Disponibilidad del enlace de Internet en el trimestre	(No. de horas en productivo / No. Total, de horas en el periodo) x 100	100.0%	Satisfactorio	>=95.0%
6	MS Mesa de Servicio (Ticket´s)	(Requerimientos entregados / Requerimientos solicitados) x 100	99.1%	Satisfactorio	>=98.0%
7	WEB Disponibilidad del Sitios FIFOMI	(No. de horas en productivo / No. total de horas en el periodo) x 100	100.0%	Satisfactorio	>=99.0%
8	Tiempo de respuesta en Mesa de Servicio	Tiempo de respuesta en Tickets atendidos durante el trimestre <=1 semana una semana (TOT y SAP	TOT 95.0%	Satisfactorio	>=80.0%
			SAP 100.0%	Satisfactorio	>=50.0%
9	Encuesta de la Mesa de Soporte	Satisfacción del usuario. Calificación promedio de 31 Encuestas recibidas.	95.7%	Satisfactorio	>=98.0%

En seguimiento al Portafolio de Proyectos (POTIC) 2023, se formalizaron los siguientes contratos: Servicio Administrado de Seguridad Perimetral.

Riesgos Legal.

En la Nota 27 se describe lo correspondiente a contingencias y compromisos que corresponden al riesgo legal.

Riesgos Operacionales.

identifican los riesgos y sus factores que, de materializarse, comprometerían los objetivos institucionales- incluyendo el riesgo de corrupción, y se definen acciones para acotar, disminuir o transferir esos factores.

El programa anual es analizado y sometido a la consideración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

El requerimiento de pérdidas inesperadas por riesgo operacional en el mes de diciembre de 2023 fue de 160,764.0 miles de pesos; la institución puede hacer frente al compromiso en caso de que se llegase a materializar este riesgo..

Variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico.

CUENTA PÚBLICA 2023

En atención a lo dispuesto en el Artículo 81 fracción II inciso b) de las Disposiciones, se reporta que el ingreso financiero de la entidad proveniente de "intereses de Cartera vigente" registró al cierre del ejercicio de 2023 una disminución de 32,839.0 miles de pesos comparado con el mismo periodo de 2022 equivalente al 13.0% que corresponde a la parte sustantiva de la actividad del Fideicomiso.

Por su parte, los ingresos correspondientes al "resultado cambiario" deben compararse de manera conjunta considerando tanto la utilidad en cambios (Nota 19.1) como la pérdida en cambios (Nota 19.2), precisando que, al 31 de diciembre de 2023, no se realizaron operaciones de crédito denominadas en dólares.

En cuanto al valor económico, éste proyecta un incremento, derivado del incremento de la tasa de referencia TIIE y la estrategia para la desconcentración de la cartera.

Valores Promedio

Los valores promedio de la exposición por tipo de riesgo, del periodo de enero a diciembre 2023, se enlistan a continuación:

Valores Promedio (Miles de pesos)	
Concepto	2023
Capital invertido por operación en reporto	251,708.0
Exposición al Incumplimiento	2,304,380.0
Requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito	2,437,656.0
Requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado	721,613.0
Requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de operacional	157,963.0

Estructura de los requerimientos por pérdidas inesperadas

Sólo se enlistan los grupos cuyos activos ponderados por riesgo o requerimiento por pérdidas inesperadas de crédito son mayores que cero.

Estructura de los requerimientos por pérdidas inesperadas (Miles de pesos)		
Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento por pérdidas inesperadas
Grupo I (ponderados al 0%)	1,521,130.0	-
Grupo III (ponderados al 20%)	10,833.0	173.0
Grupo IV (ponderados al 20%)	131,642.0	5,266.0
Grupo VII (ponderados al 100%)	696,626.0	55,730.0
Grupo IX (ponderados al 125%)	219,183.0	26,302.0
Grupo X (ponderados al 100%)	31,271.0	3,127.0
Grupo XI (ponderados al 1250%)	428,164.0	34,253.0
Total	5,451,744.0	2,537,746.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Sólo se enlistan los conceptos cuyos importes de posiciones equivalentes o requerimiento por pérdidas inesperadas de mercado son mayores que cero.

Estructura de los requerimientos por pérdidas inesperadas

(Miles de pesos)

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento por pérdidas inesperadas de crédito
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	5,843,782.0	786,018.0

Índice de Suficiencia Patrimonial

Con información al cierre de diciembre de 2023, el índice de suficiencia patrimonial fue de 0.1286, mientras que, el promedio del periodo enero a diciembre del 2023 fue de 0.1285.

XXVII. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al cierre de diciembre de 2023, el FIFOMI en calidad de actora tiene 1 demandas registradas en cuentas de balance, con estatus de Emplazamiento, en conjunto tienen un capital adeudado de 6,000.0 miles de pesos.

Asimismo, se tienen trece contingencias laborales por 79,081.0 por concepto de demandas realizadas por extrabajadores de FIFOMI, de los cuales tienen una expectativa de resolución a favor de 90.0%, 80.0%, 60.0%, 50.0% y 10.0% con montos respectivamente de 23,102.0, 45,908.0, 2,249.0, 5,610.0 y 2,212.0

Exportadora de Sal.

En el informe financiero proporcionado por ESSA con cifras al 31 de diciembre de 2023, reporta pasivos contingentes por un importe total de 13,422,089.0 miles de pesos.

En caso de materializarse alguna contingencia, podría afectar los estados financieros del FIFOMI, cuando se reconozca el método de participación por los resultados de ESSA

XXVIII. CUENTAS DE ORDEN

El FIFOMI registra en cuentas de orden: colaterales recibidos (garantías recibidas), compromisos crediticios, intereses devengados no cobrados de cartera vencida, cuentas presupuestales, inversiones en empresas y otras cuentas de registro.

Al cierre del ejercicio de 2023 y 2022, el monto de cuentas de orden asciende a 20,314,957.0 y 21,304,714.0, respectivamente.

XXIX. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 16 de enero de 2024 la CNBV dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1º de enero de 2024, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-2 "Inversión en instrumentos financieros", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos". De acuerdo a los artículos transitorios mencionados en las Disposiciones, y como una solución práctica, los organismos de fomento y entidades de fomento en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 37 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2024, el efecto acumulado de los cambios contables.

A continuación, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:

NIF B-17 "Determinación del valor razonable". Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la CUB.

NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros". Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión "Inversiones en valores" (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros consolidados de sus inversiones en instrumentos financieros.

NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" - Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar". Las Instituciones de crédito al observar los criterios señalados en la NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar" no deberán considerar los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-5 - Cartera de Crédito, emitido por la Comisión Bancaria, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio, para el resto de los activos se deberán reconocer las pérdidas esperadas por deterioro.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" –Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"- Para la clasificación de los instrumentos financieros en el activo, se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación, en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la Administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos ó para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente.

NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"- Establece las normas para el reconocimiento contable de los ingresos que surgen de contratos con clientes.

NIF D-2 "Costos por contratos con clientes"- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

Cambios en el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares"

La NIF D-5 introduce requisitos nuevos o modificados respecto a la contabilidad de arrendamientos. Introduce cambios significativos a la contabilidad del arrendador al desaparecer la distinción entre arrendamientos operativos y financieros y requiriendo el reconocimiento de un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamientos al comienzo de todos los arrendamientos, excepto por aquellos arrendamientos que sean de corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor cuando dichas excepciones son adoptadas. En contraste a la contabilidad del arrendatario, los requerimientos para la contabilidad del arrendador se han mantenido mayormente sin cambios. El impacto de la adopción de NIF D-5 en los estados financieros consolidados de Banco Azteca se describen a continuación:

La fecha de aplicación inicial de la NIF D-5 en FIFOMI fue el 1 de enero de 2024.

(a) Impacto de la nueva definición de arrendamiento.

El cambio en la definición de arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. La NIF D-5 determina si un contrato contiene un arrendamiento basándose en si el cliente tiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado a lo largo de un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Esto contrasta al enfoque de 'riesgos y beneficios del Boletín D-5.

El FIFOMI aplica la definición de arrendamiento y la guía relacionada establecida en la NIF D-5 a todos los contratos celebrados o modificados en o después del 1 de enero de 2024. En preparación para la aplicación inicial de la NIF D-5, el FIFOMI determinó que la nueva definición de la NIF D-5 no cambia de manera significativa el alcance de los contratos que cumplen con la definición de arrendamiento para el FIFOMI.

(b) Impacto en la contabilidad como arrendatario

I.- Arrendamientos previamente clasificados como operativos

La NIF D-5 cambia la forma en la que el FIFOMI contabilizaba los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo el antiguo Boletín D-5 hasta el 31 de diciembre de 2023, la cual los mantenía fuera de balance.

FIFOMI cuenta con arrendamientos de corto plazo (aquellos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor (que pueden incluir incluyen tabletas, computadoras personales, objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos), el FIFOMI ha optado por reconocer un gasto por arrendamiento bajo el método de línea recta, tal y como lo permite la NIF D-5. Este gasto es presentado dentro de 'otros gastos' en el estado de resultados, adicionalmente los contratos de arrendamiento son regulados por el Artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) donde se

comparan ejercicio 2023 contra el 2022, en el que se indica que no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

El FIFOMI ha usado los siguientes expedientes prácticos al aplicar el método retrospectivo modificado a los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo el Boletín D-5:

- El FIFOMI ha excluido los costos directos iniciales de la medición del activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial.
- Se ha recurrido a experiencia previa al determinar el período del arrendamiento cuando los contratos contienen opciones para extender o terminar el arrendamiento.

II.-Arrendamientos previamente clasificados como financieros

El FIFOMI no tenía arrendamientos clasificados como financieros al 31 de diciembre de 2023.

Principales impactos financieros de la aplicación inicial

El FIFOMI estima que los cambios normativos antes mencionados tendrán los siguientes efectos financieros:

Estructura de los requerimientos por pérdidas inesperadas (Miles de pesos)

Concepto	Saldos al 31-12-23	Efecto	Saldos al 01-01-24
Estimación preventiva para riesgos crediticios	5,843,782.0	786,018.0	(499,291.0)
Resultados acumulados	1,119,224.0	(44,306.0)	1,074,918.0

Las mejoras a las NIF que generan cambios contables son las siguientes:

NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros". Se permite hacer una elección irrevocable en el reconocimiento inicial para ciertas inversiones en instrumentos negociables de capital que sean normalmente valuados a su valor razonable a través de la utilidad o pérdida neta, para que los cambios posteriores en su valor razonable afecten los Otros Resultados Integrales.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar". Se precisa la presentación en el Estado de Resultado Integral de las ganancias o pérdidas por baja de pasivos, dentro de los resultados relativos a las actividades de operación. Se eliminan los intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado, de los conceptos que forman parte de los costos de transacción.

NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés". Se precisa la presentación en el Estado de Resultado Integral de los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, dentro de los resultados relativos a las

actividades de operación. Se eliminan los intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado, de los conceptos que forman parte de los costos de transacción.

NIF D-5 "Arrendamientos". Se precisan diferencias en las revelaciones obligatorias del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derecho de uso; con esta mejora se corrigen referencias erróneas a las exenciones del párrafo 20.4. Se elimina la revelación sobre propiedades de inversión, dado que un activo por derecho de uso no cumple con la definición de propiedad de inversión. Tratándose de ventas con arrendamiento en vía de regreso, se realizan especificaciones sobre cómo determinar el pasivo financiero por el arrendamiento y el activo por derecho de uso, actuando como vendedor-arrendatario. Se modifica el párrafo correspondiente al arrendador que menciona los pagos por arrendamientos que deben incluirse en el reconocimiento inicial de la inversión neta en el arrendamiento.

Las mejoras a las NIF que no generan cambios contables son modificaciones relativas a precisiones, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible y son las siguientes:

NIF C-8 "Activos intangibles". Introduce el término: monto amortizable, para referirse al costo de adquisición de un activo intangible menos su valor residual y, en su caso, menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

XXX. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

En febrero de 2024, el Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero autorizó la adquisición de acciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., cubriendo los gastos que se originen con motivo de la transacción en mención.

Durante el mismo periodo de tiempo el Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero autorizó que se lleve a cabo la venta de un porcentaje de la tenencia accionaria actualizada de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. a Servicio Geológico Mexicano

XXXI. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Con fecha 15 de marzo de 2024, el Director General (vacante a partir del 15 de enero de 2021); la Mtra. Martha Lura Bolívar Meza, la Directora de Crédito, Finanzas y Administración (en funciones a partir del 19 de abril de 2023; C. Martha Graciela Camargo Nava, Subdirectora de Finanzas y Administración; C. Alberto Álvaro Vital Sanabria, Gerente de Presupuesto y Contabilidad y C. Francisco Javier Castellanos Arredondo, Auditor Interno, suscriben los estados financieros y sus notas, a efecto de su presentación al Comité Técnico para su aprobación.

Martha Graciela Camargo Nava
Subdirectora de Finanzas y Administración

Alberto Álvaro Vital Sanabria
Gerente de Presupuesto y Contabilidad